



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA
FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA EN
EL TRASLADO DE ARROZ CASCARA EN LOS
AGRICULTORES DE LA COMISIÓN DE
REGANTES DE LAMBAYEQUE - 2018**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Bach. Olivos Suclupe Yajayra Vanessa
<https://orcid.org/0000-0002-8222-8222>

Asesor:

Dra. Cubas Carranza Janet Isabel
<https://orcid.org/0000-0001-5177-8021>

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú
2020

PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS

TITULO:

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL TRASLADO DE ARROZ CASCARA EN LOS AGRICULTORES DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE LAMBAYEQUE – 2018.

APROBACIÓN DEL JURADO

OLIVOS SUCLUPE YAJAYRA VANESSA
AUTOR

Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
PRESIDENTE DE JURADO

Mg. CHAPOÑAN RAMIREZ EDGARD
SECRETARIO DE JURADO

Mg. RÍOS CUBAS MARTÍN ALEXANDRER
VOCAL DE JURADO

Dr. CUBAS CARRANZA JANET ISABEL
ASESOR DE TESIS

DEDICATORIA

Dedico esta tesis principalmente a Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante este proceso académico.

A mi madre Sonia Matallana, por darme aliento y motivarme a ser perseverante con mis sueños; a mis hermanos y abuela por su confianza y amor.

A mis amigos, los que estuvieron involucrados en el desarrollo de este trabajo de investigación, por compartir sus conocimientos, y apoyarme en gratos y tristes momentos.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que con su ayuda han colaborado en la realización de presente trabajo de investigación. Por otra parte, y de manera especial quisiera agradecer a mi compañero de trabajo José, quien me apoyo en la estructura de mis antecedentes y bases teóricas siendo el fundamento científico de la investigación, gracias por compartir conmigo tus amplios y valiosos conocimientos; a Edgard por su colaboración en la aplicación de los instrumentos, permitido cuestionar y analizar la realidad de cultura tributaria en los agricultores. Agradezco a mí supervisor de la institución en la que trabajo por darme facilidades para poder llevar a cabo la presente investigación, a los directivos de La Comisión de Regantes de Lambayeque, por la autorización de permitir llevar a cabo la investigación en sus instalaciones, sobre todo a la Srta. Dianira Dávila responsable del área de Capacitación y Comunicaciones, por el tiempo e interés continuo en la capacitación del Programa de Sensibilización para Fortalecer La Cultura Tributaria en el Traslado de Arroz Cáscara en los Agricultores. Finalmente agradecer a mi Madre, a quien le dedico el presente trabajo de investigación por darme ánimos y comprenderme; sobre todo por darme ejemplo de perseverancia. A todos ellos, muchas gracias.

RESUMEN

Siendo el objetivo de la presente investigación, definir la incidencia de un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque – 2018, utilizando como instrumentos de investigación la Observación y Encuesta, aplicada a 150 agricultores, identificando actitudes y comportamiento frente a sus obligaciones tributarias en el traslado de Arroz Cáscara; la Entrevista fue aplicada al contador de la Comisión de Regantes, quien afirmó la falta de Cultura Tributaria entre los agricultores. Entre los resultados obtenidos fueron que la gran mayoría de los agricultores no tienen un nivel académico superior; siendo uno de los factores en la falta de Cultura Tributaria y su Informalidad, los Molinos son otro factor que genera informalidad en los agricultores.

Al mismo tiempo se identificó que los agricultores no son del todo ajenos en las obligaciones tributarias del traslado de arroz cáscara y las sanciones por el incumplimiento de estas; pues las atribuyen a un tercero, dando lugar a la evasión tributaria. Otro resultado obtenido fue la percepción negativa que tienen los agricultores respecto a la SUNAT.

Durante el proceso de Sensibilización tributaria en los agricultores, los resultados fueron positivos, logrando el interés de los agricultores por aprender sobre Cultura Tributaria, Comprobantes de Pago y Guías de Remisión, esto a través de la capacitación en la cual se utilizó información, técnicas y materiales asertivos para el fin de la investigación.

Palabras Clave: Sensibilización, Obligaciones Tributarias, Cultura Tributaria.

ABSTRACT

Being the objective of the present investigation, to define the incidence of a sensitization program to strengthen the tax culture in the transfer of paddy rice, in the farmers of the irrigation committee of the district of Lambayeque - 2018, using the Observation as research instruments and Survey, applied to 150 farmers, identifying attitudes and behavior in relation to their tax obligations in the transfer of Arroz Cáscara; The Interview was applied to the accountant of the Commission of Irrigators, who affirmed the lack of Tax Culture among farmers.

Among the results obtained were that the vast majority of farmers do not have a higher academic level; being one of the factors in the lack of Tax Culture and its Informality, the Mills are another factor that generates informality in the farmers.

At the same time, it was identified that the farmers are not entirely oblivious to the tax obligations of the transfer of paddy rice and the sanctions for the non-compliance of these; They attribute them to a third party, giving rise to tax evasion. Another result obtained was the negative perception that farmers have regarding SUNAT.

During the process of tax sensitization in farmers, the results were positive, achieving the interest of farmers to learn about Tax Culture, Payment Vouchers and Referral Guidelines, this through training in which information, techniques and Assertive materials for the purpose of the investigation.

Key words: Awareness, Tax Obligations, Tax Culture.

ÍNDICE

PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. ANTECEDENTES	11
1.2. REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	13
1.2.1. Contexto Internacional	13
1.2.2. Contexto Nacional	15
1.2.3. Contexto Local	18
1.3. TRABAJOS PREVIOS	19
1.3.1. Internacionales:.....	19
1.3.2. Nacionales:	21
1.3.3. Local:.....	25
1.4. TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA	27
1.4.1. Proceso De Sensibilización.....	27
1.4.2. La Motivación	28
1.4.3. La Conciencia Tributaria	28
1.4.4. Cultura Tributaria	29
1.4.5. Promoción De La Cultura Tributaria	30
Círculo Virtuoso De La Tributación	32
Obligaciones De Los Contribuyentes	32
Principales Logros Y Desafíos La SUNAT	35
Infracciones Y Sanciones En El Traslado De Bienes.....	37
Traslado De Bienes Y Las Guías De Remisión	41

1.5.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	49
1.6.	JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL ESTUDIO.....	49
1.7.	HIPÓTESIS.....	52
1.8.	OBJETIVOS.....	52
1.8.1.	Objetivo general	52
1.8.2.	Objetivos Específicos	52
II.	MATERIALES Y MÉTODO	53
2.1.	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	53
2.1.1.	Tipo de Investigación:	53
2.2.1.	Población.....	54
2.2.2.	Muestra.....	54
2.3.	VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN.....	55
2.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.	57
2.4.1.	Técnicas de investigación.	57
2.5.	PROCEDIMIENTOS DE ANALISIS DE DATOS.....	58
III.	RESULTADOS.....	59
IV.	DISCUSION.....	75
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
VI.	REFERENCIAS	84
VII.	ANEXOS.....	88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 <i>Capacitar A Los Ciudadanos, Contribuirá A Luchar Contra La Evasión Tributaria</i>	53
Gráfico2 <i>Edad Promedio de los Agricultores</i>	60
Gráfico 3 <i>Formación Académica</i>	60
Gráfico 4 <i>Participación En Un Programa De Formolización Y Cultura Tributaria</i>	61
Gráfico 5 <i>Deben Ser Premiados Los Buenos Contribuyentes</i>	62
Gráfico 6 <i>Conocimientos De Sus Beneficios Tributarios</i>	62
Gráfico 7 <i>Conocer La Importancia De Los Comprobantes De Pago Y/O Guías De Remisión</i>	63
Gráfico 8 <i>Resumen Del Gráfico 04</i>	63
Gráfico 9 <i>Obligaciones En El Traslado De Arroz cáscara</i>	64
Gráfico 10 <i>Conocimiento De Sanciones En El Traslado Del Arroz cáscara</i>	65
Gráfico 11 <i>Cumplimiento De Obligaciones tributarias En El Traslado De Arroz cáscara</i>	66
Gráfico 12 <i>Resumen Del Gráfico N° 08</i>	66
Gráfico 13 <i>Cumplir Con Las Obligaciones Tributarias, Contribuye A Mejorar La Calidad De Vida</i>	67
Gráfico 14: <i>Capacitar A Los Ciudadanos, Contribuirá A Luchar Contra La Evasión Tributaria</i>	68
Gráfico 15 <i>Labores Que Realiza La SUNAT</i>	68
Gráfico 16 <i>Participación En Charlas Por SUNAT, Respecto Al Traslado De Bienes</i>	69
Gráfico 17 <i>Comunicación que Tiene SUNAT Con La Ciudadanía</i>	70
Gráfico 18 <i>SUNAT Realiza Un Eficiente Administración De Los Fondos Recaudados</i>	71
Gráfico 19 <i>Disposición De Lucha Contra La Evasión Tributaria</i>	72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de Infracciones sancionadas con comiso de bienes según Tablas del Código Tributario</i>	38
Tabla 2 <i>Cuadro de Infracciones sancionadas con comiso de bienes según Tablas del Código Tributario</i>	40
Tabla 3 <i>Cuadro de Gradualidad de la Multa que sustituye al Comiso</i>	41

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: <i>Modelo de Programa De Cultura Tributaria – SUNAT</i>	31
Ilustración 2: <i>Ciclo Tributario</i>	32
Ilustración 3: <i>Obligaciones de los Administrados</i>	33
Ilustración 4: <i>Transporte Privado</i>	43
Ilustración 5: <i>Transporte Público</i>	44
Ilustración 6: <i>Modelo de Guía de Remisión Remitente</i>	48
Ilustración 7: <i>Programa De Sensibilización Para Fortalecer La Cultura Tributaria En El Traslado De Arroz Cascara, En Los Agricultores De La Comisión De Regantes De Lambayeque</i>	80

I. INTRODUCCIÓN

1.1.ANTECEDENTES

En nuestra sociedad la falta de Cultura Tributaria es evidente, ya sea por desconocimiento y desinterés, viéndose reflejado en la poca costumbre de solicitar y emitir un comprobante de pago ante la adquisición de un producto o servicio; generado el incremento de la informalidad y evasión tributaria, que perjudica el crecimiento económico social de nuestra sociedad. El sector agrícola es uno de los sectores donde predomina la informalidad, esto por la escasa incidencia de sensibilización tributaria por parte de las entidades responsables como son las escuelas, centro de estudios superiores, ministerios y la Administración Tributaria; si bien el aporte a la recaudación fiscal de este sector no es representativo, se debería atender ya que los más perjudicados son los pequeños productores. Sumado a este problema es el nivel académico de este sector, la poca difusión de estrategias que contribuyan a concientizar a la población sobre la tributación y su importancia en la mejora de calidad de vida.

Siendo el problema identificar la manera en el que Programa de Sensibilización fortalece la cultura tributaria en el traslado de arroz cascara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018

Teniendo como objetivo general definir la incidencia de un Programa de Sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque – 2018, para lo cual integraremos objetivos específicos que ayudaran a cumplir con el objetivo general, siendo estos: Analizar las actividades de sensibilización de obligaciones tributarias que se desarrollan en el traslado de arroz cáscara; Diagnosticar la Cultura Tributaria en el traslado de arroz cáscara; y Proponer un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cascara.

Fortalecer la cultura tributaria es el hecho de conjugar los valores y la ética, en el cumplimiento de obligaciones tributarias, no siendo la acción de tributar una imposición sino un acto cotidiano antes ciertas actividades que realizamos, teniendo presente que con estas actitudes contribuimos con el desarrollo de nuestra sociedad. La presente investigación se justifica porque busca fortalecer la concientización tributaria en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque, sobre cultura

tributaria y si en el desarrollo de sus actividades lo practican, poniendo énfasis en el traslado del arroz cascara.

Siendo de gran importancia el desarrollo de un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria, ya que contribuirá a informar a los agricultores de la Comisión de Regantes del distrito de Lambayeque, sobre sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cascaras, para que no incurran en infracción y sean sancionados, generándoles un gasto y desequilibrio en sus presupuestos.

Además, la presente investigación servirá como ejemplo para futuras investigaciones de sensibilización sobre Cultura Tributaria y la importancia que tiene la emisión de sus guías de remisión en el traslado del arroz y los requisitos que deben cumplir, permitiendo contrarrestar la evasión tributaria que perjudican la recaudación fiscal.

1.2.REALIDAD PROBLEMÁTICA

1.2.1. Contexto Internacional

Según, *Valencia (2014)* indica que la sensibilización es una excelente herramienta para incentivar la conciencia, por medio de la reflexión y el conocimiento, adicionando el abordan aspectos naturalizados de relaciones de poder entre personas y grupos sociales. Teniendo como estrategia de aprendizaje, el fomentar actividades de concientización, con el fin de cambiar las actitudes de indiferencia de las personas, ante los problemas sociales, propiciando un accionar honesto y responsable.

Valencia de México, define que ante un problema que se identifique se podrá contrarrestar promoviendo programas de sensibilización estratégicos, que enseñen y a través de diversas actividades que involucren sensaciones y emociones, los cuales concienticen y llame a la reflexión ante un problema social.

Según, *Bonilla (2014)* manifiesta que cultura tributaria propone diferencias en las perspectivas, que incluyan las necesidades de fomentar valores y actitudes que permita definir el deber ético del ciudadano. Buscando que la legislación sea comprendida por los ciudadanos y sea manifestada en su conducta. El contribuyente que paga voluntariamente, lo hace por sí mismo y como acto solidario con la sociedad, independiente de la existencia de sanciones. Un cumplimiento responsable y honesto se refiere al pago dentro de las fechas programadas y el total rechazo de prácticas de evasión y elusión tributaria; estas acciones positivas serán viables estando paralelas con la información y calidad de servicio que ofrezca la administración, facilitando al contribuyente el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias y el buen uso de los bienes públicos.

Bonilla afirma que el fundamento de la cultura tributaria radica en los valores de cada individuo, teniendo que ser la obligación tributaria una acción de un deber no forzado o condicionada por una posible sanción ante su incumplimiento, la cual contribuirá al desarrollo de una sociedad

Sarduy y Gancedo (2016) afirma que, la aplicación de un sistema tributario en Cuba incremento el nivel de desarrollo económico y social alcanzado por la sociedad constituyendo una importante fortaleza, siendo una condición que garantizar la legitimización de la tributación y un cumplimiento voluntario elevado, teniendo un claro concepto de la provisión y administracion de los bienes públicos suministrados.

Una cultura tributaria concientizada en los ciudadanos, contribuye un sistema tributario eficiente. Un claro ejemplo de ellos es Cuba, como lo afirman Sarduy, M. y Gancedo I ya que el sistema tributario actual de ese país es de alto nivel, por el cumplimiento voluntario de los ciudadanos, generando desarrollo económico y social.

Según, *Bojas F. y Lindemberg A. (2015)* indican que los incumplimientos de las obligaciones tributarias están vinculados con la carencia de valores democráticos y la falta de solidaridad de algunos sectores de la población. La ausencia de la honestidad, conciencia ciudadana y la viveza; son elementos percibidos por la población para no paga impuestos, generando una elevada tolerancia de la evasión fiscal registrada en América Latina. Ante esta percepción se considera a la evasión fiscal un valor no negativo, dentro de la sociedad. Por lo cual, la recaudación será baja y el presupuesto no cubrirá los gastos públicos; generando una cultura de hostilidad hacia los impuestos.

Los países de américa latina constituyen una población activamente desleal respecto a sus obligaciones tributarias, ya que la escaza conciencia y desconocimiento tributario de sus habitantes, no permite un desarrollo económico y social dentro de estos países, siendo la evasión y elución acciones de corrupción y retraso económico, conforme lo indica Borja y Henrique. En el contexto nacional las obligaciones tributarias son incumplidas, debido a la falta de conciencia tributaria en los ciudadanos, causando informalidad y evasión tributaria que perjudica el desarrollo social y económico del país; estando la Administración Tributarias en constate lucha de poder contrarrestar problemas; con estrategias de información, orientación y concientización a la población.

En la investigación de *Ortiz L. (2015)* indica que Chile, hay un el Régimen De Renta Presunta. Es un régimen especial, dirigido hacia algunas empresas constituidas en ciertos sectores económicos; creados fundamentalmente para exonerar completamente de llevar algún tipo de registro contable. Pudiendo acogerse a este régimen los pequeños agricultores y la pequeña minería, al igual que los pequeños transportistas de carga, los transportistas de pasajeros y por ultimo aquellos dedicados a la explotación de predios no agrícolas. En este sistema de renta presunta también pueden se podrán acoger grupos colectivos como las comunidades, cooperativas, sociedades de personas u otras personas jurídicas, las cuales deberá estar conformadas exclusivamente por personas naturales.

Las obligaciones tributarias, son originadas por un hecho afecto a un pago, como lo expone el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, cada país integra o agrupa a un sector económico dentro de un régimen tributario, según sus ingresos y actividades. En nuestro país, como en otros países vecinos los agricultores están incluidos dentro de un régimen especial, el cual es flexible respecto a sus obligaciones con el estado, por la misma naturaleza de estos tienen.

1.2.2. Contexto Nacional

Rosas C. y Castro O. (2016) indican que el cumplimiento de las obligaciones tributarias está ligado al conocimiento que tengan los individuos sobre dichos temas, por lo que implementaron un Programa de Capacitación Para Incrementar la conciencia Tributaria en Estudiantes de grado superior, buscando solucionar el problema de falta de cultura tributaria en los estudiantes, comprobando necesidades en los estudiantes de conocer y entender temas tributarios que les sirva en su ejercicio profesional.

El sensibilizar a los ciudadanos respecto al deber cívico de cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias, es fomentar y fortalecer la cultura tributaria; así lo comprueban los autores al implementar un programa de capacitación, que concientiza la importancia de los tributos, influyendo en su cumplimiento voluntario.

Amasifuen M. (2015) manifiesta que, los valores son parte del fortalecimiento de la Cultura Tributaria, teniendo que modificar y crear nueva legislación de manera oportuna. El pilar y base de la recaudación y sostenimiento del país dependerán de una cultura tributaria arraigada en los ciudadanos. Elevar el nivel de conciencia tributaria en nuestro país, hará de él, un mejor país, con oportunidades de progreso para las próximas generaciones, fortaleciendo el bienestar social y formando un perfil en los ciudadanos de rechazo a la informalidad, reduciendo y anulando la evasión tributaria.

El autor indica que las bases de fortalecimiento de una cultura tributaria son los valores, los mismos que permitirán construir una sociedad consiente y responsable. Una sociedad con cultura tributaria es disciplinada y unifica esfuerzos en búsqueda del desarrollo sostenible económico, que les permita mejorar su calidad de vida.

Para los autores *Apaza J. y Carbaja, N. (2015)* afirma que la cultura tributaria es relacionada con conceptos de tributos; en el distrito de Arequipa es muy deficiente el cumplimiento de las obligaciones tributarias, enfrentando así, las posturas y pensamientos de los ciudadanos de este distrito, al ignorar el hecho de emitir y solicitar sus comprobantes de pago, considerándolos innecesarios, dicho pensamiento o idea puede cambiar siempre y cuando se les brinde información básica sobre estos temas.

El Perú está regido por una normativa tributaria, la cual permitirá identificar y establecer los lineamientos tanto para los administrados y la administración. Pero el desconocimiento por parte de los administrados ante un hecho tributario, como es el solicitar un comprobante de pago, le es totalmente indiferente; no sabiendo los beneficios que se obtendrán con la emisión y/o exigencia del comprobante de pago.

En la revista de investigación de la UNMSM, por *Valencia, A. (2013)*, defina a la cultura tributaria como el nivel de conocimiento que poseen un grupo social respecto al sistema tributario y sus funciones. Siendo importante que estos grupos sociales de un país, tengan firme la cultura tributaria y

comprendan que los tributos son recursos que el estado recauda para administrarlos, los cuales serán devueltos por el Estado en Servicios Públicos.

El nivel de educación que tengan los individuos es de gran influencia para concientizar el hecho de tributar, ya que los ciudadanos comprenderían la importancia que tiene en la sociedad el pago de sus obligaciones. Ya que los impuestos pagados por los administrados luego son retribuidos como servicios públicos.

Según la *Revista de Actualidad Empresarial (2015)* informa que, las sanciones e infracciones aplicables durante el traslado de bienes; son por el incumplimiento de ciertos requisitos en los documentos que sustentan el traslado, generando que frecuentemente la administración tributaria (SUNAT) sancione este tipo de infracciones, las cuales, se encuentran tipificadas en el artículo 174° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, y cuyas sanciones se configuran en las tablas anexas del mismo texto.

Debido al desinterés de los contribuyentes por conocer las formalidades e importancia respecto a las obligaciones tributarias sobre los documentos que sustentan el traslado de bienes, estando estas comprendidas en el reglamento de Comprobantes de pago (007-99) y las resoluciones de superintendencia que regulan el cumplimiento de los requisitos para el traslado, y al incumplirlos incurren en infracción, por lo que, son sancionados de manera pecuniaria o no pecuniaria por la administración tributaria.

Serrano, N. (2016) en la revista de investigación de la Universidad Nacional del Altiplano, indica que el bajo nivel de cultura tributaria de hoy en día, influye en el comportamiento de evasión tributaria, factores relevantes reflejado en la población ; fomentar la importancia de los tributos y potenciar las aptitudes de los ciudadanos respecto acto de tributar, con el fin de erradicar las evasiones o delitos tributarios, es una lucha constante; pues el alto nivel de evasión y elusión tributaria ha venido preocupando tanto a nuestro país, como a otros países desarrollados y en vías de desarrollo, obstruyendo el desarrollo de políticas fiscales eficientes y coherentes, siendo de interés común, el disminuir dichos niveles.

El desarrollo y crecimiento de nuestro país dependerá mucho del nivel de cultura tributaria que desarrollen los ciudadanos, ya que al ser una sociedad altamente tolerante a la informalidad contribuimos a la evasión y elusión tributaria, y consecuencia de ellos, las diferentes actividades propuestas por parte del estado a través de las diferentes instituciones en fomentar y fortalecer la cultura tributaria se ven perjudicadas; y si, los ciudadanos siguen inherentes a las consecuencias de estas malas actitudes no lograremos crecer como país.

1.2.3. Contexto Local

Lambayeque es considerada una de las regiones con mayor producción y comercialización de arroz cascara y pilado según informe de Minagri (2017). Por lo cual ha crecido la informalidad respecto al traslado de este bien, esto por desconocimiento.

Actualmente SUNAT en conjunto con la comisión de Regantes de Lambayeque han fomentado la formalización respecto al traslado del arroz cascara del campo a los centros de procesos (molinos); atreves de charlas informativas, capacitaciones y folletos. Pero a pesar de estas formalidades aún sigue habiendo incumplimiento y evasión por parte de algunos agricultores; generando que cuando son intervenidos estén en infracción estipulada en el código tributario 174° numerales 8 y 9 aplicándoles una sanción de comiso, expropiándolos temporalmente de sus bienes.

Teniendo en cuenta que los agricultores es un sector económico que no tiene exceso de ingresos, por la misma naturaleza de sus actividades, estos por orden de la administración en el año 2001 fueron exceptuados del pago de IGV, y en el año 2013 los pequeños productores agrícolas fueron exonerados de la retención del 1.5% del impuesto a la renta por operaciones que emitan liquidaciones de compra; a partir de esos beneficios tributarias los agricultores se eximen de inscribirse en Régimen Único de Contribuyentes (RUC), generando evasión por parte de los comerciantes. A principios del año 2017 la administración de Lambayeque gestiona estrategias de motivación para la formalización y emisión de la documentación que sustenta el traslado de bienes, como son las Guías de Remisión, con el propósito de hacer seguimiento a sus traslados y sus destinatarios.

1.3. TRABAJOS PREVIOS

1.3.1. Internacionales:

Beltrán y Ganem (2014) de Cartagena de Indias en su investigación denominada “*Propuesta De Sensibilización En Responsabilidad Social Empresarial Al Público Interno. Caso: Global Forest Lumber Company*”; generalizando su población y muestra de investigación únicamente al presidente y dueño a su vez de Global Forest Company. Concluyeron que el tema de responsabilidad social empresarial no es nuevo, no obstante, el promover la RSE ha generado un éxito, reflejado tanto en empresarios como gerentes, mostrándose hoy en día más conscientes de la realidad de la problemática social empresarial. Radicando el análisis en exponer el concepto de Responsabilidad Social Empresarial y motivarlo, el cual estando presente dentro de la organización representa una solida ventaja competitiva. Siendo favorable la propuesta de un Programa de Sensibilización en Responsabilidad Social Empresarial que beneficiara al desarrollo social empresarial de la compañía.

Ante la globalización, nuevos retos y la competencia empresarial se deberán asumir nuevas actitudes para un éxito. Antes esto y tomando como ejemplo la investigación antes mencionada, podemos decir que concientizar y sensibilizar a un grupo de personas respecto a una problemática se obtendrá resultados favorables. Por lo cual el realizar un Programa de Sensibilización obligaciones tributarias contribuirá a un desarrollo económico y social.

Según, Cotes (2013) de Chile en su investigación denominada “*Análisis del proceso de ajuste de un taller de Sensibilización de Cultura Organizacional y Gestión del Cambio implementado en una Institución pública chilena*”, Trabajando con 62 participantes inscritos en el taller de la empresa, concluyo que es difícil ordenar a los participantes con los nuevos objetivos estratégico; siendo el taller de Sensibilización de Cultura Organizacional y Gestión del Cambio una ‘iniciativa estratégica’, poniéndolo en marcha el desarrollo del taller y posterior en sus actividades dentro de la institución.

La propuesta y ejecución de un programa de sensibilización también se definen como estrategia que fortalecen las iniciativas de cambios ante un problema social, no obstante, debemos considerar que durante el proceso se presentarán imprevistos los cuales se deberán subsanar oportunamente.

Sensibilizar a la población ante un problema, es parte de una medida preventiva para concientizar a un grupo humano respecto a un problema, relacionando la investigación mencionada al presente trabajo de investigación de sensibilizar a los agricultores sobre cultura tributaria, con el fin de no solo hacer reflexionar al participante, sino que el mismo sujeto forme una cadena de difusión.

Camacho y Patarroyo (2017) de Bogotá en su investigación denominada “*Cultura Tributaria En Colombia*”; trabajando con la población de Colombia. Concluyeron que la cultura tributaria en Colombia es un instrumento importante, que otorga al Estado un progreso en el desarrollo económico, social, cultural y político, siendo un componente fundamental que fortalezca la cultura tributaria. las aptitudes que muestren los contribuyentes frente a sus obligaciones.

Tomando como referencia la investigación de los autores antes mencionado, el inicio de una cultura tributaria eficiente y aplicada por los ciudadanos, empieza identificando las actitudes que muestra la ciudadanía respecto al acto de tributar, y a partir de ello planificar estrategias que cambien o fortalezcan dichas actitudes, forjando pilares de conciencia tributaria para un desarrollo sostenible del país.

Gronesbelt E. (2015) en la Morita – Venezuela en su investigación Denominada “*Lineamientos Para Optimizar El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias En Materia De Impuesto Sobre La Renta En La Empresa Agro-Industrias JB, CA.*”; con muestra a 6 personas que integran la empresa donde se desarrolló el trabajo de investigación; concluyendo que las obligaciones tributarias declaradas por la empresa AgroIndustrias JB,CA son cumplidas de manera parcial, exponiendo a la empresa de ser sancionada ante fiscalizaciones por parte de la administración tributaria.

El autor afirma que los contribuyentes no cumplen totalmente sus obligaciones como administrados, en su mayoría se basan de algunos vacíos legislativos para evadir, o en otros casos por desconocimiento no hacen lo correcto, infringiendo la norma y ante una fiscalización son sancionados.

1.3.2. Nacionales:

Yman y Ynfante (2016); de Tumbes en su investigaron denominada *“Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de tumbes”*; trabajando con una población de 605 comerciantes, concluyeron: Que el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes es bajo, alcanzando 6.67 en promedio; posterior al Programa de Difusión Tributaria en los comerciantes el nivel de cultura tributaria aumento, registrando un 13.41 en promedio.

Si bien en nuestro país la concientización de cultura tributaria es baja, se puede mejorar a través de programas de difusión y capacitación, con la cual enseñemos a los ciudadanos de los beneficios de tributar. Como precedente de esta iniciativa y con resultados positivos, tenemos el trabajo de investigación de autor citado.

Rengifo y Vigo (2014); de Trujillo en su investigaron denominada: *“Incidencia De Las Infracciones Tributarias En La Situación Económica Y Financiera De Las Mypes Del Sector Calzado Apiat – Año 2013”*; con una población de 218 MYPES, concluyeron: Que Las Infracciones Tributarias comprendidas en el Artículo 174° numeral 1, 2 y 15 del Texto Único del Código Tributario relacionado respectivamente a no emitir comprobante de pago, o emitir documento que reúnen los requisitos y/o características para ser considerados comprobantes de pago, los cuales carecerán de valides para sustentar la transferencia y posesión de bienes o servicios; afectando negativamente la situación económica y financiera de las MYPES del sector calzado de APIAT en la ciudad de Trujillo, pues al incurrir en estas infracciones las sanciones respectivas son los cierres de estos establecimientos, afectando las utilidades en el aspecto económico, adicional

a las multas que afectan negativamente a la liquidez de la empresa en la situación financiera.

A consecuencia de la poca coincidencia tributaria, la emisión y recepción de los comprobantes de pago es escaso, por lo cual ante una fiscalización esta incurre en infracción; pero como lo mencionan los autores hay otros documentos que si bien o son comprobantes de pago están normados por el reglamento 007-99 EF, como son las Guías de Remisión las cuales sustentan el traslado de bienes en distintas direcciones; ya sea a través de un transporte privado o público, estos documentos debes cumplir ciertos requisitos pre impresos y no necesariamente pre impresos antes del traslado, comprendidos en este mismo reglamento. Ante el incumplimiento de estos requisitos caerán en infracción aplicándose una sanción estipulados en el código tributario.

Burga, (2015); de Lima en su investigación denominada “*Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Las Empresas Comerciales Del Emporio Gamarra, 2014*”; trabajando con 78 comerciantes; concluyo: Que los contribuyentes al no estar debidamente informados, son propensos a contabilizar incorrectamente, generando infracciones que traerán consigo el pago de multas; o el ocultar información que contribuye a la evasión tributaria; y si no, se rectifica de manera oportuna perjudicará seriamente a la empresa. El inadecuado planeamiento tributario puede originar pérdidas económicas en el contribuyente y afecta negativamente a la recaudación fiscal; por lo que, incidir en fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los contribuyentes del Emporio Gamarra será favorable, generando progreso en aquellas empresas que constituyen este gran emporio comercial.

El autor en su conclusión hace hincapié que la capacitación y la actualización sobre las obligaciones tributarias son fundamentales para un cumplimiento responsable, evitando incurrir en infracciones y sanciones tributarias, que posteriormente generaran un gasto en los administrados, y ante esto optan por la informalidad, influyendo en el crecimiento económico sostenible del país.

Mesta (2017); de Puno en su investigación denominada “*Nivel De Cultura Tributaria Y Su Incidencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De Los Comerciantes Del Mercado Internacional 24 De Octubre De La Ciudad De Juliaca Periodo 2015*”; trabajando con una población de 397 comerciantes; concluyo: Que de los resultados obtenidos en su investigación el 45% de los comerciantes del mercado 24 de Octubre, conoce algo respecto a normas tributarias, y el 54% de los comerciantes desconoce las normas tributarias, llegando a concluir que más del cincuenta por ciento de los comerciantes desconocen respecto a las normas tributarias, siendo la razón del incumplimiento del pago de sus impuestos y optan por mantenerse fuera del marco legal tributario, evadiendo sus obligaciones.

En la investigación realizada por Mesta, en un sector económico donde todos los días se realizan operaciones comerciales, exhibe la ignorancia y despreocupación de la mayoría de sus participantes por conocer la normativa tributaria, formando parte de la informalidad y su alta tolerancia; al presentar este tipo de actitudes por parte de los comerciantes no solo desconocen sus obligaciones como contribuyentes, sino también de los beneficios a los que pueden acoger.

Vásquez (2016); en Huancayo en su Investigación denominada “*Planeamiento Tributario Y Contingencias Tributarias En Las Empresas De Transporte De Carga De La Provincia De Huancayo*”; para lo cual trabajo con 40 empresas de transporte; concluyo: Que el nivel de cultura tributaria que presenta las empresas de transporte de carga de la Provincia de Huancayo, se refleja en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sumado a la escases de estrategias y herramientas para fomentar dicha cultura en nuestro país; esto no ayuda a fortalecer el cumplimiento correcto sobre aquellas obligaciones, influyendo negativamente en la situación económica y financiera de dichas empresas de transporte, acumulando compromisos y sanciones de carácter tributario, que en su mayoría son relacionados con datos omitidos en las declaraciones juradas dando como resultado la incorrecta determinación del impuesto a pagar.

Al carecer de una cultura tributaria como país, no contribuiremos al crecimiento económico y social. Por lo que tenemos que planificar estrategias de difusión y concientización sobre cultura y de tal manera que el pago de impuestos no sea una obligación, sino un deber solidario como ciudadano.

Amez, L. y Amez, Y. (2017); de Lima en su informe de investigación denominado “*Sanciones Tributarias De Los Comprobantes De Pago Y Su Efecto En La Liquidez De La Empresa JR. Buses S.A.C., Del Distrito De La Victoria En El Año 2013*”; siendo la población y muestra la empresa donde se desarrolló el proceso de investigación; concluye: Que la empresa desconoce de la emisión de las guías de remisión, documento tipificado en el reglamento de comprobante de pago que anexa y/o acompaña a la factura en el traslado o movilización de existencias fuera de la empresa, incumpliendo lo previsto en el Texto Único del Código tributario artículo 174 numeral 8, incurriendo de manera constante en infracciones, con sanciones de multas, causando iliquidez en la empresa JR. BUSES S.A.C.

Es concurrente que los contribuyentes desconozcan la importancia de las guías de remisión; un ejemplo de ellos es la investigación de los autores Amez, por lo que contribuyentes frecuentemente incurren en infracciones relacionadas con el traslado de bienes, cabe precisar que hay contribuyentes que no son ajenos a la emisión de las guías de remisión, y sin embargo no las emiten, esto con el fin de evadir. Recalcando que, aquellos tengan la calidad de remitentes, el incumpliendo de las obligaciones en el traslado de bienes, son infracciones estipuladas en el código tributario Art. 174 numerales 8 y 9, y para el caso del transportista será el numeral 4 y 5 del mismo artículo y texto.

Atoche (2016); de Piura en su investigación denominada “*La Cultura Tributaria Y Su Impacto En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias Mensuales De IGV-Renta En Los Comerciantes Minoristas De Abarrotes Del Mercado Modelo De Sullana En El Año 2015*”; con una población de 300 comerciantes minoristas; concluyo que la carencia de cultura tributaria, sumado a la falta de conciencia tributaria en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana,

evidencian el incumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales; siendo una de ellas, la no emisión de los comprobantes de pago de la totalidad de sus ventas efectuadas, presentando declaraciones juradas mensuales IGV-RENTA con datos omitidos y falsos.

Tal como lo expone el autor la falta de conciencia tributaria, respecto a la importancia y finalidad de los tributos, genera evasión, elusión y fraude tributario; un ejemplo de ello es omitir o declarar datos falsos en las declaraciones juradas, incumpliendo con las obligaciones tributarias formales y sustancias referidas al pago de ella; perjudicando la recaudación fiscal y el desarrollo económico – social.

1.3.3. Local:

Cerdán (2015), de Chiclayo en su investigación denominada “*Análisis Del Sistema De Detracciones Y Su Incidencia En El Valor Referencial Como Mecanismo Para Combatir La Informalidad En El Sector Transporte De Carga Por Carretera - Lambayeque – 2013*”; concluyo: Qué el Sistema de Detracciones es un gran mecanismo que formalizar operaciones de gastos y crea un fondo para el pago de sus obligaciones tributarias.

Teniendo como base lo expuesto por el autor, podemos decir que un sistema anticipado del impuesto garantiza y contrarresta la evasión. Siendo el presente trabajo de investigación sobre las obligaciones tributarias en el traslado de arroz cascara por parte de los agricultores, podemos semejarlo con la responsabilidad del agricultor al emitir sus guías de remiso, con el fin de hacer un seguimiento y cruce de información a los centros de transformación.

Farro y Silva (2015); desarrollado en Chiclayo en su investigación denominado “*Cultura Tributaria Y Su Incidencia En La Eliminación De Infracciones Y Sanciones, En Una Empresa De Abarrotes De Chiclayo – 2014*”; trabajando con una población y muestra de 7 personal, que constituyen el personal de la empresa; concluyendo: Que la empresa AGROCOMERCIAL TARRILLO SAC, no cuenta con un sistema de planeamiento tributario efectivo, esta situación es originada por el

desconocimiento de la normativa Tributaria y consecuencia de ello, se incurrieron en infracciones de carácter tributario que conllevaron a sanciones administrativas por parte de SUNAT.

La investigación del presente autor confirma el alarmante nivel de falta cultura tributaria en profesionales de nuestro país, teniendo como ejemplo de ello, la empresa que el autor investigo, pues la causa de las infracciones y gastos por multas, son por la falta de ética y profesionalismo del personal que la administra, debido al desinterés por capacitarse en la legislación tributaria.

Mogollón (2014) en Chiclayo en su investigación denominada “*Nivel De Cultura Tributaria En Los Comerciantes De La Ciudad De Chiclayo En El Periodo 2012 Para Mejorar La Recaudación Pasiva De La Región Chiclayo, Perú*”; concluye: Que se ha quedado evidenciado, que los contribuyentes chiclayanos no tiene afianzado el cumplimiento del pago de los tributos como algo inherente.

La economía en la ciudad de Chiclayo ha incrementado considerablemente en los últimos años, debido a su crecimiento poblacional, pero al mismo tiempo esta población en su búsqueda de oportunidades económicas, ha generado informalidad que contribuye a la evasión tributaria, afectando la recaudación fiscal, así lo afirma el autor en su investigación.

Cerdán y Tejada (2015), en Pimentel en su investigación denominada “*Capacitación Tributaria A Los Agricultores Del Centro Poblado De Limoncarro Para Evitar Sanciones, Distrito De Guadalupe 2015*”; trabajaron con una muestra de 45 agricultores; concluyeron que: posterior a la aplicación de las capacitaciones en los agricultores, ellos aprendieron sobre los beneficios tributarios que comprenden sus actividades agrícolas. Además de conocer a qué leyes pueden acogerse para acceder a dichos beneficios y cuáles son los procedimientos a seguir para su formalización y gozar de los beneficios que les otorga la ley.

Teniendo como precedente el trabajo realizado por los autores antes citados, se puede afirmar la importancia y los resultados productivos que tendrá el

presente trabajo de investigación; ya que si se informa correctamente al agricultor este no incurrirá en infracción y no generarán pérdidas.

Alvitez, y Díaz, en Lambayeque, en su investigación denominada “*Estrategias Tributarias Para Formalizar A Los Pequeños Productores De Arroz Del Subsector De Riego De Lambayeque – 2015*”, trabajaron con una muestra de 317 agricultores., *concluyeron que*: el grado de instrucción de los pequeños productores agrarios permitió determinar la influencia de este en su formalización, puesto que el bajo nivel de instrucción ha limitado sus posibilidades de adecuarse a las exigencias tributarias actuales contenidas en la legislación.

En la región de Lambayeque el desconocimiento y el poco apoyo a los pequeños agricultores por parte de las instituciones responsables, generan la informalidad, no permitiéndoles poder crecer como pequeños productores y a la sociedad misma.

1.4.TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA.

A continuación, se detallarán conceptos que regirán el desarrollo de la presente investigación, analizando la cultura tributaria y las obligaciones de los administrados en el traslado de bienes.

1.4.1. Proceso De Sensibilización

En el proceso de sensibilización la OECD, The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies (2015) p. 16. informa que la Educación cívico – tributario no es solo una estrategia para recaudar más ingresos y explicar porque han da pagarse los impuestos; si no, intenta fortalecer las actitudes de compromiso de los usuarios e interés por el valor social del impuesto y su anexo con el gasto público. Y para garantizar el objetivo de sensibilizar se deben precisar programas de educación cívica – tributaria que proponga una amplia gama de temas de educativos como: la toma de conciencia tributaria y sensibilización sobre las nuevas normativas tributarias, utilizando mecanismos de atención y

respuesta a las consultas de los usuarios, simplificación de procesos y la explicación de riesgo.

1.4.2. La Motivación

La motivación como elemento de sensibilización; Gonzales (2018) p. 53., afirma que la motivación es, a su vez un reflejo de la realidad y una expresión de la personalidad. Los estímulos y situaciones que actúan sobre el individuo se visualizan en la formación y expresión de su personalidad, por ello, la motivación son estímulos en la formación de actitudes de la persona, las que se expresan y/o manifiestan posteriormente en la personalidad: como el carácter, las capacidades cognitivas y el temperamento; siendo el carácter la función principal.

1.4.3. La Conciencia Tributaria

En la primera publicación de Cultura Tributaria - SUNAT (2010) p. 47 y 48 se establece como conciencia tributaria, a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir. También la define como el entendimiento del tributo y el sentido común de reacción que los individuos tienen frente al tributo. En la formación de la conciencia tributaria se identifican dos escenarios:

- A modo de Proceso: Concerniente a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; en el cual intervienen varios factores que justifican el comportamiento del ciudadano frente a al acto de tributar. Por lo tanto, decimos que la formación de la conciencia tributaria dependerá de ciertos elementos externos que fortalecerán o debilitaran las actitudes frente al acto de Tributar.
- A modo de Contenido: Concerniente a cómo los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores influyen en el comportamiento del ciudadano frente a la tributación. El logro de resultados positivos en el proceso de la formación de conciencia tributaria estará estrechamente relacionado con las estrategias de aprendizaje que se adopten durante todo el proceso.

1.4.4. Cultura Tributaria

Según la SUNAT (2012) Cultura Aduanera y tributaria, rescatado de <http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/cultura-para-todos?id=85>, indica que la cultura tributaria es el conjunto de:

- Valores cívicos que guían el comportamiento del contribuyente.
- Conocimientos de la legislación tributaria, y creencias asertivas respecto a ellas.
- Actitudes de cumplimiento e incumplimiento respecto a las normas tributarias.
- Conducta de las normas tributarias.
- Percepciones de la población, respecto al cumplimiento de las normas tributarias, por parte de un ciudadano.

Para la SUNAT, todos estos elementos antes detallados y ejercidos por los integrantes de un grupo social, genera un sentimiento de pertenencia y confort a una colectividad, la misma que es capaz de interactuar y colaborar entre ellos y las instituciones, con el fin de alcanzar un objetivo común.

Por lo tanto, la conciencia tributaria viene a ser el sentido común que tienen los ciudadanos influenciados por todos los elementos antes mencionados; quienes actuarán de manera positiva, siendo responsablemente respecto a la tributación; o actuarán de forma negativa, es decir no cumpliendo con sus obligaciones.

- **¿Por qué cultura tributaria?**

La SUNAT, junto a otras instituciones del estado, busca concientizar y enseñar a la ciudadanía la importancia de tener una cultura tributaria. Eso sería posible si decidimos participar activamente. Los niños son el primer pilar, enseñándoles a conocer el Perú y cultivándoles valores ciudadanos, en el caso de los jóvenes, la participación de una generación de cambio y modernización que sume al desarrollo, y en los adultos, orientarlos al cumplimiento y exigencia de contribuir honestamente con el país.

Dentro de los programas de sensibilización de cultura tributaria por parte de la SUNAT son el de exigir y entregar comprobantes de pago, cuando compramos un bien y/o servicio es el pilar fundamental de la misma.

1.4.5. Promoción De La Cultura Tributaria

En SUNAT (2012), Cultura Aduanera y tributaria, rescatado de <http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/cultura-para-todos?id=85>, manifiesta que: La tolerancia a la evasión y al contrabando es la evidente manifestación de una conciencia tributaria negativa de la población peruana. Y es por ello, que SUNAT está trabajando activamente para combatir dicha informalidad, teniendo el compromiso de cambiar esta realidad, desde diferentes ámbitos.

Clasificando estratégicamente tres ámbitos en las que trabaja para difundir la cultura tributaria:

a) Desde el ámbito de la educación básica

Al haber firmado el convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación, que permite trabajar de manera conjunta con instituciones educativas de nivel básico, en la instrucción y formación de la Conciencia Tributaria en los estudiantes, para lo cual, será de suma importancia la participación de los docentes en las diferentes actividades de concientización tributaria.

Teniendo en cuenta que los estudiantes de educación básica son el futuro de la sociedad, y siendo susceptibles al conocimiento y percepción, fomentar la cultura tributaria en ellos es la base y pilar fundamental para proyectar una mejora en la situación económica y social del país.

b) Desde el ámbito de la comunicación y la formación.

Aprovechando la tecnología y los diferentes medios de comunicación, este ámbito se orienta a la población joven y adulta, por ser agentes promotores del cambio, requiriendo la participación y compromiso de los diversos entes sociales, tanto públicos como privados, con el fin crear alianzas que permitan la implementación de proyectos tales como la creación de espacios de gestión del conocimiento, difusión de campañas, generación

de corrientes de opinión pública favorables que reforzara la política de Estado. Teniendo definido lo antes mencionado se ponen en marcha estrategias nacionales que promuevan cambios positivos de actitud respecto al cumplimiento tributario y se otorgue legitimidad al rol recaudador de la SUNAT.

En este contexto se pretende difundir de manera activa la cultura tributaria, utilizando ampliamente los recursos de comunicación y tecnológicos disponibles, que permitan generar un impacto favorable en la conciencia de la ciudadanía respecto a la importancia del tributo y las facultades de la administración tributaria.

c) Desde el ámbito interno

En el ámbito interno la administración tributaria tiene como tarea transversal la promoción de la cultura tributaria, siendo indispensable vincular e integrar la participación continua de todas sus unidades organizacionales; de tal manera que cada uno de sus colaboradores, deba entender y asumir la gran responsabilidad de su labor frente al desarrollo del país; convirtiéndose en un influenciador positivo del cumplimiento, tanto en su entorno familiar, como social.

Modelo De Programa De Cultura Tributaria – SUNAT

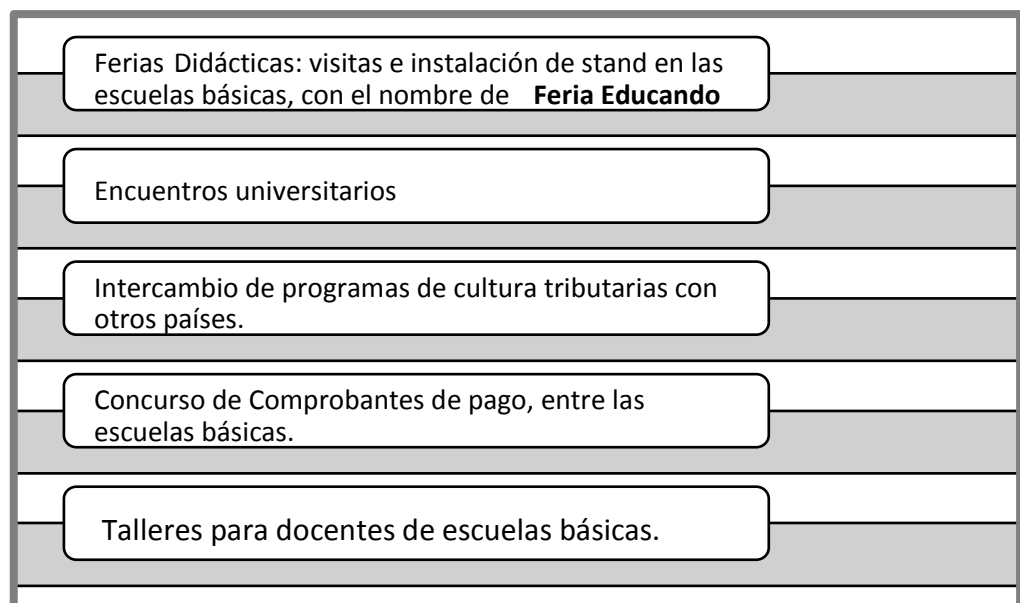


Ilustración 1: Modelo de Programa De Cultura Tributaria – SUNAT

Fuente: Instituto de Administración tributaria y Aduanera (2011). Programa de Cultura Tributaria. Boletín N°17.

Círculo Virtuoso De La Tributación

Bravo (2012) manifiesta que los ciudadanos crearon al estado para que atiendan sus necesidades comunes, a través del tributo que entregan. Es decir, a través de la tributación los ciudadanos constituyen su sostenimiento. (p. 19) Los tributos son recaudados y administrados por el estado de manera eficiente, permitiendo brindar mejores servicios públicos, optimizando la calidad de vida en la ciudadanía. El cumplimiento voluntario y concientizado de las obligaciones de carácter tributario, optimiza la estabilidad y crecimiento económico en beneficio de la sociedad.



Ilustración 2: *Ciclo Tributario*

Fuente: *Elaboración propia. (2018)*

Obligaciones De Los Contribuyentes

Baldeón, Roque y Garayar (2009), en la interpretación al Código Tributario indican que las obligaciones de los contribuyentes se dividen en dos tipos:

- Las obligaciones formales que consisten en comunicar información a la SUNAT
- Las obligaciones sustanciales que consisten en hacer el pago del tributo.



Ilustración 3: Obligaciones de los Administrados

Fuente: Elaboración propia. (2018)

La SUNAT, en su primera publicación de Cultura Tributaria (2010), manifiesta que, para poder hablar de cultura primero hay que identificar al ser humano como un ser sociable por naturaleza; partiendo de este concepto definir que la cultura con la sociedad, están muy relacionados, ya que sin uno de ellos no puede existir el otro.

Los cambios históricos en la humanidad nos han mostrado que la cultura y las instituciones han variado. Así, en el pasado teníamos sociedades esclavistas, feudales, modernas y de otros tipos, donde las relaciones sociales y las formas de organización estaban muy concatenadas con la actividad política y los movimientos de reforma que han ido abriendo camino a pensamientos y filosofías distintas para estudiar a la sociedad. (p. 5).

Teniendo en cuenta lo antes definido, afirmamos que la forma eficiente de financiar al Estado, es a través de la recaudación. Siendo la tributación un instrumento básico para el desarrollo de un país.

Si la mayoría de los ciudadanos contribuyeran voluntariamente, el Estado podrá cumplir de manera eficiente con sus funciones y ofrecer servicios que mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

En su Primera Edición de SUNAT de Cultura Tributaria (2010), también nos explica cuáles son los elementos que intervienen en el cumplimiento tributario voluntario:

Los asociados a la racionalidad económica de las personas, es decir, pensar que al dejar de pagar o pagando menos impuestos se obtendrá un mayor beneficio económico reduciendo costo, creyendo que no serán detectados en el incumplimiento de sus obligaciones sustanciales; y como elementos no asociados a la racionalidad económica, tenemos a la conciencia tributaria, el nivel de conocimiento de las normas y procedimientos en materia tributaria, la prestación de servicios al usuario y otras facilidades. Por lo tanto, la administración tributaria plantea que el cumplimiento fiscal es el resultado de dos condiciones:

- ✓ La condición de la efectividad del cumplimiento de las normas de coerción, es decir la veracidad y razonabilidad en la determinación del cálculo del tributo a pagar; y el nivel de rechazo a penalidades por fraude; por otra parte, la voluntad de contribuir está relacionado con el grado de conciencia tributaria que tengan los usuarios, determinando así un pago voluntario enmarcado en un contexto con procesos de legitimización, socialización e internalización de las obligaciones tributarias.
- ✓ La viabilidad de efectuar la contribución: es una condición que asocia al grado de conocimiento que tienen los contribuyentes sobre las normas y procedimientos tributarios; y el acceso a los servicios que la administración tributaria ofrece a los usuarios y/o contribuyentes, es decir, las facilidades que tienen para cumplir con sus obligaciones, la simplicidad en los procesos y la rapidez con la que se tramiten, entre otros. Cabe precisar que las medidas de inducción al cumplimiento fiscal han estado relacionadas a leyes e implementación de procedimientos de detección y penalización de los infractores, además de facilitar información respecto a las normas tributarias y ampliación del acceso a los servicios tributarios. (p. 57 y 58)

Concluyendo que la condición de disposición del cumplimiento dependerá del grado de conciencia tributaria que tenga el contribuyente; la viabilidad dependerá de las facilidades y recursos que le ofrezca la administración para cumplir con sus obligaciones.

La administración tributaria actualmente busca concientizar al contribuyente a través de plataformas virtuales, materiales didácticos y fuentes de difusión, los cuales sean entendibles para cada sector económico; que contribuyan a obtener resultados positivos respecto a la acción de tributar. Teniendo en cuenta lo antes citado, la SUNAT ha mejorado y simplificado los trámites, declaraciones, solicitudes y otras operaciones vinculadas a ella; y en conjunto con MEF buscan impulsar y categorizar de manera razonable los sectores económicos, de acuerdo con sus ingresos.

Principales Logros Y Desafíos La SUNAT

En la publicación de Díaz y Fernández, (2010, p. 103) la SUNAT, mediante su Programa de Cultura Tributaria, ha marcado un hito en el país con la inclusión de los contenidos de educación fiscal en el currículo oficial, garantizando con ello su enseñanza obligatoria a los escolares de todos los niveles educativos. Teniendo el reto de apoyar a los profesores en esta tarea, desarrollando estrategias que aseguren la calidad de los contenidos que se transmitan a los alumnos.

El proyecto antes mencionado , fue el primero en Perú que realizó una encuesta nacional sobre conciencia tributaria, gracias al cual el estado, conoció el nivel de la cultura tributaria de los peruanos, teniéndolo como línea base en el año 2009, para realizar metodologías y herramientas apropiadas, medidas a largo plazo respecto al aumento o disminución de la tolerancia a la evasión y al contrabando, y sobre la política tributaria; además de acciones de educación fiscal y otros indicadores que estarían afectando el comportamiento de los ciudadanos y sus actitudes frente a la tributación.

Causas De La No Emisión De Comprobantes De Pago

La usencia de conciencia tributaria; como lo indica (Gálvez 2014, p. 116); es evadir el cumplimiento de las leyes y normas, sabiendo que es incorrecto.

El objetivo del estado y las instituciones involucradas en la recaudación, es que los ciudadanos cumplan sus obligaciones sin ser forzados, motivados por una íntima convicción.

Al visualizar la problemática de evasión fiscal en el país, en el año 2012 se empezaron a desarrollar actividades de conciencia tributaria, ya que muchos ciudadanos aun no interiorizan la importancia de ello; la contribución con una política de estado eficiente inicia con el cumplimiento de obligaciones tributarias como la emisión y/o exigencia de los comprobantes de pago por parte de compradores y usuarios de los servicios.

Teniendo como fundamento lo manifestado por Gálvez (2014), podemos decir que hoy en día la población ya tiene conocimiento de que es cultura tributaria, pero aun no sensibiliza del todo; para hacer más efectiva la sensibilización en el cumplimiento tributario sobre la entrega y/o de comprobante de pago, el estado ha creado programas motivacionales y de recompensa, obteniendo resultados positivos.

Efectos De La No Emisión De Comprobantes De Pago

Gálvez (2014), también comenta sobre:

- **Evasión tributaria:**

El hecho de no emitirse el respectivo comprobante de pago, por la venta y/o presentación de servicios este es un claro ejemplo de evasión de impuestos, ya que dicha operación no será registrada ni declarar por el contribuyente. La infracción antes mencionada origina una situación de gran inequidad y competencia desleal entre los que cumplen sus obligaciones tributarias y los que no, o quienes lo efectúan de manera parcial. Tratar de contrarrestar esta competencia desleal no es solo, desde el punto de vista ético; sino también un requisito indispensable para una fluida y eficiente economía moderna. Este

incide de informalidad y deslealtad en las diferentes actividades economía afecta la competitividad y surgimiento del país. (p. 117).

- **Informalidad tributaria:**

Conforme los ciudadanos no desarrollen una verdadera conciencia tributaria, la situación económica del país empeora, ya que, al no cumplir con sus obligaciones tributarias existirá competencia desleal que perjudica aquellos contribuyentes formales. La informalidad no solo es responsabilidad de los contribuyentes, sino también de los consumidores al no exigen su comprobante de pago respectivo por el consumo de bienes y/o servicios; siendo el peor de los casos la adquisición y/o prestaciones en establecimientos no autorizados fuera del marco legal, no estando inscritos ante la administración tributaria e incumpliendo con sus obligaciones tributarias. (p. 117 y 118)

Infracciones Y Sanciones En El Traslado De Bienes

- **¿Qué es el comiso?**

Castillo (2013) define al comiso como la sanción no pecuniaria, mediante el cual se ve afectado el derecho de posesión o propiedad del infractor, esta sanción es efectuada sobre los bienes vinculados o relacionados con las infracciones y sanciones previstas en las tablas del código tributario (p. 5).

- **¿Cuándo Procede que La SUNAT efectúe el comiso?**

La Administración Tributaria podrá ejercer el comiso de bienes, cuando se cumpla algunas de las siguientes causales descritas en los artículos y numerales que a continuación se detallan:

Tabla 1 Cuadro de Infracciones sancionadas con comiso de bienes según
Tablas del Código Tributario

Artículo 174°	Numeral 8 Remitir bienes sin el comprobante de pago, guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión.
	Numeral 9 Remitir bienes con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez.

Fuente: Castillo (2013). *Aplicación De Sanciones De Comiso, Internamiento Y Cierre, Y Su Régimen De Gradualidad*. P. 5

- **Infracción del artículo 174, numeral 8 del Código Tributario:**

Castillo (2013) indica que la remisión de bienes, sin la respectiva documentación que lo sustente, se configura como Infracción, basado en lo previsto en el reglamento de comprobante de pago y en el libro IV del código tributario. En tal sentido, el sujeto sancionado será quien tenga la calidad de remitente de los bienes y, por ende, se encuentra obligado a emitir y trasladar los bienes junto con la documentación que sustente la remisión de estos, como son las guías de remisión remitente y/u otros documentos autorizados; pudiendo ser en la modalidad de transporte privado o público.

Otras infracciones tipificadas en este numeral las constituyen el estado de BAJA, o la condición de NO HABIDO del contribuyente; los documentos que no sean autorizados y válidos por la administración tributaria; al tratarse de emisores itinerantes no llevar los comprobantes de pago en blanco. Para el traslado de bienes sujetos al sistema de pago de obligaciones Tributarias (SPOT) no adjunte la Constancia de Depósito (Detracción).

Los autores Nima, Rey y Gómez (2013), explican respecto a los comprobantes de pago distintos a las guías de remisión, que son exigibles de adjuntar durante el traslado de los bienes; por ejemplo, cuando el vendedor esté a cargo del traslado, según las condiciones establecidas en la venta, dicho traslado podrá ser sustentado con una Factura - Guía; para el caso de emisores itinerante deberán adjuntar los comprobantes de pago en blanco; también mencionan que el traslado de bienes pueden ser sustentado con la Liquidación

de Compra, emitida por el comprador identificando datos adicionales de la remisión según lo previsto en el reglamento de comprobante de pago. Al mismo tiempo enfatizan que el traslado de bienes se sustentara con la Guía de Remisión u otro documento que sustente la remisión ya sean antes mencionados, u otros dispuestos en el reglamento según sea el caso.

Los autores también precisan que, si bien se configura la infracción en el momento de remitirse los bienes sin la respectiva guía de remisión, comprobante de pago u otro documento alguno que sustente el traslado, dicha infracción solo se sancionara cuando sea detectada en pleno trayecto por la Administración Tributaria (p. 87).

- **Infracción del artículo 174, numeral 9 del Código Tributario:**

La diferencia entre las infracciones de los numerales 8 y 9 del artículo 174 del Código Tributario, es que la infracción del numeral 8 es la remisión de bienes sin documentos que sustenten el traslado; mientras que la infracción en numeral 9 es la remisión de bienes con las o guías de remisión, comprobantes de pago u otros documentos, pero a su vez estos no cumplen con los requisitos y condiciones establecido en el reglamento de comprobante de pago para ser considerados válidos.

En la interpretación de Nima, Rey y Gómez (2013), sobre las infracciones tipadas en los numerales 8 y 9 del artículo 174° del código tributario, expone que la sanción recaerá sobre el sujeto que tenga la calidad de remitente de los bienes, indistintamente de la modalidad de traslado que se esté efectuando, ya sea público o privado. En ningún caso, se sancionará al sujeto que presta el servicio de transporte. (p. 90)

Al igual que la infracción del numeral 8 del artículo 174° del código tributario, el numeral 9 la aplicación de la sanción está estipulada en las tablas de infracciones y sanciones del código tributario; pero habiendo diferencia de en su determinación, pues para poder aplicar la sanción, se tiene que identificar si el requisito incumplido es principal o secundario, según el principio de discrecionalidad, Resolución de Superintendencia 301-2010.

Tener en cuenta que si bien ambas infracciones detalladas anteriormente, son por el incumplimiento de emisión y /o de un requisito. Solo serán sancionadas por la Administración Tributaria cuando esta lo detecte, es decir durante su traslado.

Concluyendo que las sanciones aplicadas ante las infracciones antes mencionadas previstas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario Artículo 184° numeral 8, 9, 5 y 4; será el Comiso de los bienes o Internamiento de vehículo establecidas en las tablas de infracciones y sanciones del mismo Texto.

¿Cómo funciona el régimen de gradualidad en las infracciones sancionadas con comiso?

Castillo (2013) indica que de acuerdo con el Reglamento del Régimen de Gradualidad 063-2007, la gradualidad a la sanción de multa para recuperar bienes comisados durante el traslado, se aplicará de la siguiente manera:

Tabla 2 Cuadro de Infracciones sancionadas con comiso de bienes según Tablas del Código Tributario

Infracción	Criterio de gradualidad: frecuencia		
	1ra oportunidad	2da oportunidad	3ra oportunidad o más
Artículo 174, numeral 8	5% del valor de los bienes	10% del valor de los bienes	15% del valor de los bienes
Artículo 174, numeral 9	4% del valor de los bienes	8% del valor de los bienes	15% del valor de los bienes

Fuente: Castillo (2013). *Aplicación De Sanciones De Comiso, Internamiento Y Cierre, Y Su Régimen De Gradualidad.* p. 13

- **¿Cómo se calcula la multa que sustituye a la sanción de comiso?**

Al mismo tiempo Castillo (2013, p.14) explica que la multa que sustituye al comiso será equivalente al 15% del valor de los bienes y no podrá exceder las 6 UIT. Ahora bien, dicho porcentaje estará sujeto al Régimen de Gradualidad 063-2007/SUNAT, detallado en la siguiente tabla:

Tabla 3 Cuadro de Gradualidad de la Multa que sustituye al Comiso

TABLA	Criterio de gradualidad: frecuencia		
	1ra oportunidad	2da oportunidad	3ra oportunidad o más
	Multa rebajada		Multa sin rebaja
I	5% del valor de los bienes	10% del valor de los bienes	15% del valor de los bienes
II			
III			

Fuente: Castillo (2013). *Aplicación De Sanciones De Comiso, Internamiento Y Cierre, Y Su Régimen De Gradualidad. p. 14.*

Traslado De Bienes Y Las Guías De Remisión

La publicación de Actualidad Empresarial (2015), sobre Guías de Remisión, define y expone todo referente a las Guías de Remisión Remitente, detallado a continuación (p. 2 y 3):

- **¿Es considerada la Guía de Remisión comprobante de pago?**

El Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT define y describe cuáles son considerados comprobantes de pago, quedando sin precisión dentro de la mencionada norma, las guías de remisión. No obstante, las formalidades de impresión y emisión están contenidas en dicho reglamento, definidas en los artículos 17° al 21° del texto mencionado.

- **¿Cómo se sustenta el traslado de bienes?**

El traslado de bienes vía terrestre, se sustenta con carácter obligatorio, con la emisión y el llevar consigo la(s) guía(s) de remisión, independientemente de los comprobantes de pago que se emitieron para sustentar la transferencia de los mismos.

- **Modalidades del Traslado**

Según lo previsto en el Reglamento de Comprobantes de Pago 007-99 EF, numerales 2.1 y 2.2 del artículo 17° contempla y detalla las modalidades de traslados:

-Transporte Privado: Es aquella modalidad, en el cual, el traslado de los bienes es realizado por el propietario o poseedor de los mismos, en su propia unidad vehicular o en vehículos adquiridos en arrendamiento financiero; para considerar que las unidades vehiculares son propias, estas deberán encontrarse inscritas y registradas en la institución competente, acreditando que dichas unidades vehiculares son propias.

-Transporte Público: Es aquél traslado realiza por un tercero.

- **¿Cuántas guías de remisión sustentan el traslado de bienes?**

Según lo indica Actualidad empresarial (2015). (p. 3) explica que de acuerdo a la modalidad de traslado que se realice, dependerá la cantidad y que guías remisión se deben emitir.

En el Transporte Privado: Se emitirá solo la guía de remisión denominada “Guía de Remisión Remitente”.

En este caso el remitente tendrá la responsabilidad de emitir la guía antes mencionada por cada punto de llegada y destinatario. En el caso sea un mismo destinatario y existan varios puntos de llegada, solo se emitirá una guía de remisión remitente que sustentara dicho traslado, siempre y cuando en la misma guía se hayan detallado los diferentes puntos de llegada.

TRANSPORTE PRIVADO

- Propietario del vehículo, es el mismo poseedor de los bienes.
- Vehículo adquirido en Arrendamiento financiero, mismo poseedor de los bienes.
- Agencia de aduanas.
- Almacén aduanero o responsable.



Ilustración 4: Transporte Privado

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

En el Transporte Público: para esta modalidad de transporte se emitirán dos guías de remisión. Según Actualidad empresarial (2015). (p. 4), serán:

- Una Guía de Remisión Remitente: Emitida por aquel sujeto en calidad de propietario o poseedor de los bienes; o a quien le corresponde la emisión de la Guía de Remisión Remitente, y al igual como sucede en el transporte privado por cada destinatario se emitirá una guía.
- Una Guía de Remisión Transportista: Emitida por un sujeto tercero, quien presta el servicio de traslado de los bienes o transportista. Cabe precisar que por cada unidad de transporte se emitirá como mínimo una Guía de Remisión Transportista.

-



Ilustración 5: *Transporte Público*

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

- **Requisitos para la emisión de las guías de remisión Remitente y Transportista**

Según lo indica la revista Actualidad Empresarial (2015) p. 6 – 12 las Guías de Remisión Remitente tienen que cumplir con ciertos requisitos impresos y no necesariamente impresos para ser considerados como tales. Esto según lo previsto en la base Legal del Reglamento de Comprobantes de Pago 007-99 EF, que detallaremos:

- **Información Impresa**

1. *En los datos de identificación del remitente, deberá consignar:*

- Apellidos y nombres siendo opcional consignar el nombre comercial en caso de tenerlo, o razón social.
- Dirección del domicilio fiscal, siendo opcional consignar todos los establecimientos anexos declarados.
- Número de RUC.

2. *Denominación del documento:* GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE.

3. Número de serie y correlativo del documento.

4. *Motivo del traslado:* las opciones definidas por el reglamento a consignar son: motivo de venta, venta sujeta a confirmación del comprador, compra y consignación, estos motivos están relaciones a las transferencias de bienes a títulos onerosos; la norma también indica que se puede consignar el motivo de devolución, traslado entre establecimientos de la misma empresa, bienes para transformación, recojo de bienes; al igual que el traslado por emisor itinerante de comprobante de pago, traslado a zona primaria, importación y Exportación. A los motivos antes mencionados se les suma la opción “Otros” el cual se detallará más adelante se usó.

Para el caso de los dos últimos motivos de traslado mencionados en el párrafo anterior, se tendrá que considerar las siguientes condiciones:

- Venta con entrega a terceros. Este motivo se utilizará en la guía de remisión cuando el adquiriente solicite al remitente que los bienes sean entregados a un tercero, consignando a este último como destinatario. Adicionalmente, se consignará los datos del comprador como son: los nombres y apellidos, y número de RUC o en su defecto, el tipo y número de su documento de identidad.
- Finalmente, la opción Otros, al no coincidir con los motivos de traslado anteriores, se deberá consignar expresamente el motivo del traslado.

En caso el contribuyente no utilice las opciones antes señaladas como motivos de traslado, podrá imprimir aquellas que emplea cotidianamente.

Para culminar respecto al motivo de traslado, los contribuyentes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) no podrán consignar: consignación, entre establecimientos de la misma empresa, traslado zona primaria, importación y exportación, a excepción que el domicilio fiscal de dichos contribuyentes se localice en zona fronterizas, solo en esos casos se podrá consignar los motivos de importación y exportación.

5. *Datos de la imprenta o empresa gráfica que efectuó la impresión:*

- Apellidos y nombres al tratarse de una persona natural con negocio, pudiendo adicionar el nombre comercial, o la razón social.

- Número de RUC.
 - Fecha de impresión.
6. *El Número de autorización de impresión que le otorga SUNAT*, esta información deberá estar consignada junto a los datos de la imprenta.
7. *Destino del original y copias*: El original será para el Destinatario y las copias destinadas son para Remitente y SUNAT, para el caso del traslado solo deberá llevar consigo el original destinatario y la copia SUNAT.
- **Información No Necesariamente Impresa**
8. *Dirección del punto de partida*, a excepción si el mismo punto de partida coincide con el punto de emisión del documento, es decir cuando el domicilio fiscal sea el punto de partida.
9. *Dirección del punto de llegada*.
10. *Datos de identificación del destinatario*:
- Apellidos y nombres o razón social.
 - Número de RUC, en caso el sujeto no esté obligado a tenerlo, podrá consignar el tipo y número de documento de identidad que este posea.
 - Si en algún momento el destinatario es el mismo remitente podrá consignar la frase: "el remitente".
 - En el caso de emisores itinerantes se puede obviar dicha información.
11. *Datos de identificación de la unidad de transporte y del conductor*: En este espacio se consignará información del vehículo que realiza el traslado de los bienes como:
- La marca y el número de placa de la unidad vehicular, en caso se trate de una combinación es decir un camión más remolque, tractor remolcador y/o semirremolque, se deberá indicar los números de placas de la combinación según corresponda.
 - Número de licencia de conducir, debiendo consignar las licencias de aquellos conductores involucrados durante todo el traslado.

12. Datos del bien transportado: En la descripción del bien deberá ser detallada indicando las características del mismo, tales como el nombre, marca del bien, cantidad, peso total y unidad de medida.

Cabe precisar que respecto a la cantidad, peso total y unidad de medida se consignará de acuerdo a la naturaleza de los bienes pudiendo ser expresados en unidades o fracciones de toneladas métricas (TM), según usos y costumbres del mercado.

13. Fecha de inicio del traslado: debiendo consignar el día, mes y año.

14. Datos del transportista

- Apellidos y nombres o razón social.
- Número de RUC

Tener en cuenta que cuando el traslado se realice bajo la modalidad de transporte público se deberá consignar de manera obligatoria los datos del transportista, pudiendo obviar los datos de la unidad vehicular (marca y placa) y la licencia del conductor; a diferencia del transporte privado en el cual puede omitir consignar los datos del transportista; pero consignar obligatoriamente los datos de del vehículo (marca y placa) y la licencia del conductor.

 COMERCIAL LOS JAZMINES S.A.C. Av. De los Andes N° 201 - Breña - Lima Av. César Vallejo N° 201 - Trujillo - La Libertad	RUC N° 21212121212 GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE N° 001-0000041																
	Fecha de inicio del traslado: <u>12/05/2010</u> Destinatario: <u>Constructora Indarain E.I.R.L.</u> RUC: <u>20200876627</u> N° Doc. Identidad: _____	Punto de partida: <u>Av. De los Andes N° 201, Breña, Lima</u> Punto de llegada: <u>Av. América N° 2122, Trujillo, La Libertad</u>															
Motivo del traslado:																	
<table border="0"> <tr> <td>Venta <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Venta sujeta a confirmación por el comprador <input type="checkbox"/></td> <td>Recejo de bienes <input type="checkbox"/></td> <td>Traslado zona primaria <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Compra <input type="checkbox"/></td> <td>Traslado entre establecimientos de la misma empresa <input type="checkbox"/></td> <td>Importación <input type="checkbox"/></td> <td>Traslado por emisor itinerante <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Consignación <input type="checkbox"/></td> <td>Devolución <input type="checkbox"/></td> <td>Exportación <input type="checkbox"/></td> <td>Traslado de bienes para transformación <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Venta con entrega a terceros <input type="checkbox"/></td> <td>Otros (especificar) _____ <input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Venta <input checked="" type="checkbox"/>	Venta sujeta a confirmación por el comprador <input type="checkbox"/>	Recejo de bienes <input type="checkbox"/>	Traslado zona primaria <input type="checkbox"/>	Compra <input type="checkbox"/>	Traslado entre establecimientos de la misma empresa <input type="checkbox"/>	Importación <input type="checkbox"/>	Traslado por emisor itinerante <input type="checkbox"/>	Consignación <input type="checkbox"/>	Devolución <input type="checkbox"/>	Exportación <input type="checkbox"/>	Traslado de bienes para transformación <input type="checkbox"/>	Venta con entrega a terceros <input type="checkbox"/>	Otros (especificar) _____ <input type="checkbox"/>		
Venta <input checked="" type="checkbox"/>	Venta sujeta a confirmación por el comprador <input type="checkbox"/>	Recejo de bienes <input type="checkbox"/>	Traslado zona primaria <input type="checkbox"/>														
Compra <input type="checkbox"/>	Traslado entre establecimientos de la misma empresa <input type="checkbox"/>	Importación <input type="checkbox"/>	Traslado por emisor itinerante <input type="checkbox"/>														
Consignación <input type="checkbox"/>	Devolución <input type="checkbox"/>	Exportación <input type="checkbox"/>	Traslado de bienes para transformación <input type="checkbox"/>														
Venta con entrega a terceros <input type="checkbox"/>	Otros (especificar) _____ <input type="checkbox"/>																
Datos del bien transportado:																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Peso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>Agua de mesa x 20 lt. Marca "Puri"</u></td> <td><u>400</u></td> <td><u>Bidón</u></td> <td><u>8 TM</u></td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Peso	<u>Agua de mesa x 20 lt. Marca "Puri"</u>	<u>400</u>	<u>Bidón</u>	<u>8 TM</u>								
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Peso														
<u>Agua de mesa x 20 lt. Marca "Puri"</u>	<u>400</u>	<u>Bidón</u>	<u>8 TM</u>														
Datos del transportista:																	
<table border="1"> <tr> <td>RUC: <u>20795365468</u></td> <td>Denominación, apellidos y nombres: <u>Carga Fácil S.A.C.</u></td> </tr> </table>		RUC: <u>20795365468</u>	Denominación, apellidos y nombres: <u>Carga Fácil S.A.C.</u>														
RUC: <u>20795365468</u>	Denominación, apellidos y nombres: <u>Carga Fácil S.A.C.</u>																
Datos de la Unidad de Transporte y conductor:																	
<table border="1"> <tr> <td>Marca y placa: <u>Hyundai RSQ-256</u></td> <td>Licencia de conducir: <u>M000255</u></td> </tr> </table>		Marca y placa: <u>Hyundai RSQ-256</u>	Licencia de conducir: <u>M000255</u>														
Marca y placa: <u>Hyundai RSQ-256</u>	Licencia de conducir: <u>M000255</u>																
Imprenta Los Alerces S.R.L. RUC 21111154421 Fecha de impresión: 10.07.2006 N° de autorización: 321321321321																	
DESTINATARIO REMITENTE SUNAT																	

Ilustración 6: Modelo de Guía de Remisión Remitente

Fuente: Actualidad Empresarial (2013). Guías De Remisión. p. 11

- **Traslado efectuado por emisores itinerantes**

Tratándose de traslados efectuados por emisores itinerantes, se podrán omitir los datos de identificación del destinatario (número de RUC, y apellidos y nombre o razón social) en las guías de remisión. Siendo obligatorio llevar consigo los comprobantes de pago en blanco que necesitar para las posteriores ventas, al realizarse las ventas de manera inmediata, deberán consignar la numeración (serie y correlativo) de los comprobantes de pago emitidos.

- **Traslado entre establecimientos de una misma empresa**

En el caso de traslado de bienes entre establecimientos de una misma empresa, las direcciones que consigne tanto en el punto de partida como el de llegada, tendrán que haber sido declaradas por el contribuyente ante la administración, esto según lo dispuesto en la norma.

Aquellos que realicen traslados de bienes y teniendo como base lo detallado por la revista de Actualidad empresarial (2015) deberán cumplir con las condiciones, requisitos impresos y no necesariamente pre impresos en las Guías de Remisión al sustentar el traslado, cualquiera que sea su modalidad privado o público; de lo contrario incurrirá en infracción y como consecuencias serán sujetos a sanciones pecuniarias y no pecuniarias; en este sentido el sector agrícola no se encuentra inmerso a esta actividad, teniendo que estar informados para evitar procedimientos engorrosos en la recuperación de sus bienes y gastos por multas.

1.5.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿De qué manera el programa de sensibilización fortalece la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018?

1.6.JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL ESTUDIO.

Fortalecer la cultura tributaria es el hecho de conjugar los valores y la ética, en el cumplimiento de obligaciones tributarias, no siendo la acción de tributar una imposición sino un acto cotidiano antes ciertas actividades que realizamos, teniendo presente que con estas actitudes contribuimos con el desarrollo de nuestra sociedad. La presente investigación se justifica porque busca fortalecer la concientización tributaria en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque, sobre cultura tributaria y si en el desarrollo de sus actividades lo practican, poniendo énfasis en el traslado del arroz cáscara.

Siendo de gran importancia el desarrollo de un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria, ya que contribuirá a informar a los agricultores de la Comisión de Regantes del distrito de Lambayeque, sobre sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara, para que no incurran en infracción y sean sancionados, generándoles un gasto y desequilibrio en sus presupuestos.

Además, la presente investigación servirá como ejemplo para futuras investigaciones de sensibilización sobre Cultura Tributaria y la importancia que tiene la emisión de

sus guías de remisión en el traslado del arroz y los requisitos que deben cumplir, permitiendo contrarrestar la evasión tributaria que perjudican la recaudación fiscal.

1.7.HIPÓTESIS

H1: Un programa de sensibilización fortalece significativamente la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara en los agricultores de la comisión de regantes de Lambayeque – 2018.

H0: un programa de sensibilización no fortalece significativamente la cultura tributaria el traslado de arroz cáscara en los agricultores de la comisión de regantes de en Lambayeque – 2018.

1.8.OBJETIVOS.

1.8.1. Objetivo general

Definir la incidencia de un Programa de Sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018

1.8.2. Objetivos Específicos

a.- Analizar las actividades de sensibilización de obligaciones tributarias que se desarrollan en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018

b.- Diagnosticar la Cultura Tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque – 2018.

c.- Proponer un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018.

II. MATERIALES Y MÉTODO

2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

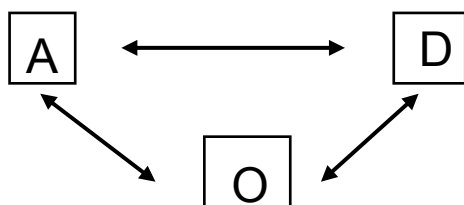
2.1.1. Tipo de Investigación:

La investigación es de tipo Descriptivo. De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2010), este tipo de investigación busca obtener un panorama más preciso del problema, indagar de las variables que lo asocia y los lineamientos para la prueba de hipótesis, siendo el objetivo conocer un buen registro de los hechos dentro de la realidad y las características que lo definen. Por lo que, en la presente investigación se describen las características relacionadas a dos variables en estudio (Sensibilización de Obligaciones Tributarias y Cultura Tributaria), analizando la problemática a través de una población objeto de estudio.

2.1.2. Diseño de Investigación:

El diseño de la presente investigación es de carácter No Experimental - Transversal, debido que las variables en estudio son la Sensibilización de Obligaciones Tributarias y Cultura Tributaria. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), en este diseño de investigación no experimental se observan fenómenos dados en un contexto natural, para posteriormente ser analizados sin manipulación alguna. Además, de recolectar los datos en un sólo momento, en un tiempo único por lo que es transversal.

El diseño, según el tipo de investigación, es el siguiente:



Dónde:

O = Objeto de estudio

A = sensibilización de Obligaciones Tributarias

D= Cultura Tributaria

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

Tomando como base la definición de población de Lerma (2012) “*La población es conjunto de todos los elementos de la misma especie*” (p. 72). La población identificada para la presente investigación son los socios de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque. Constituido por 2000 usuarios (1700 con plan de cultivo y 300 el excedente).

2.2.2. Muestra

La muestra es de tipo representativo, según Lerma (2012) la muestra es el análisis de un sector representativo de la población, identificadas como mini universos. (p. 73). Para identificar la muestra usare la fórmula propuesta por Murray y Larry (2005):

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2(N-1) + Z^2 \sigma^2}$$

En donde:

n = Tamaño de la muestra a calcular.

N = Tamaño de la población total: 1700 agricultores.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza. Su valor es una constante, siendo el 95% el valor mínimo aceptado para considerar la investigación como confiable.

e = Representa el límite aceptable de error de la muestra, 7.65%

Por lo que la muestra calculada corresponde a **150 agricultores**.

2.3. VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEM	TECNICA DE INSTRUMENTO	ESCALA
SENSIBILIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	MOTIVACION	<ul style="list-style-type: none"> - Numero de charlas - Conferencias - Premios a contribuyentes puntuales 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Le gustaría participar de un programa de formalización y cultura tributaria? ¿Cree usted que deben ser premiados los buenos contribuyentes? 	- Encuesta	<ul style="list-style-type: none"> 1.Totalmente en desacuerdo 2. Desacuerdo 3. De acuerdo 4. Totalmente de acuerdo
			<ul style="list-style-type: none"> ¿Cree usted que un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en los agricultores, tendría un impacto positivo? ¿Por qué? 	- Entrevista	
	GRADUALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Número de convenios - Descuentos en sanciones por pronto pago. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿A Usted como agricultor está informado respecto a sus beneficios tributarios? 	- Encuesta	<ul style="list-style-type: none"> 1.Bastante 2. Algo 3. Poco 4. Nada
	CUMPLIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción en Registro Único de Contribuyentes (RUC) - Emisión de comprobante de Pago y Guía de Remisión Remitente. - Infracciones y sanciones en el traslado de bienes. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Estaría dispuesto a conocer más sobre la importancia de la emisión y exigencia de Comprobantes de Pago y/o guías de Remisión remitente? 	- Encuesta	<ul style="list-style-type: none"> 1. Si 2. No
			<ul style="list-style-type: none"> ¿Conoce usted sobre sus Obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara? 		<ul style="list-style-type: none"> 1. Bastante 2. Algo 3. Poco 4. Nada
			<ul style="list-style-type: none"> ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no cumplan con sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara? 		<ul style="list-style-type: none"> 1. Bastante 2. Algo 3. Poco 4. Nada
			<ul style="list-style-type: none"> ¿Usted cree que por desconocimiento los agricultores incurren en evasión tributaria? ¿Cuáles considera usted que son los problemas tributarios más frecuentes que afrontan los agricultores durante su traslado de arroz cáscara? 	- Entrevista	

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEM	TECNICA DE INSTRUMENTO	ESCALA
CULTURA TRIBUTARIA	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Definición De Cultura - Conciencia Tributaria 	¿Es común que usted cumpla con sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara?	- Encuesta	1. Si 2. No
			¿Usted considera que cumplir con sus obligaciones y pagos de tributos contribuirán a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos?		1. Totalmente en desacuerdo 2. Desacuerdo 3. De acuerdo 4. Totalmente de acuerdo
			¿Considera usted que existe cultura tributaria entre los agricultores? ¿Por qué?	- Entrevista	
	ELEMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Valores cívicos. - Conocimientos de las normas tributarias. - Actitudes frente a las normas tributarias. - Comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias. - Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias. 	¿Considera usted que una oportuna capacitación tributaria en la ciudadanía, contribuiría a la lucha contra la evasión tributaria?	- Encuesta	1. Totalmente en desacuerdo 2. Desacuerdo 3. De acuerdo 4. Totalmente de acuerdo
			¿Usted que tanto está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en el marco de la lucha contra la evasión tributaria?		
			¿Sabe usted si SUNAT, tiene estrategias que motiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias? ¿Recuerda alguna?	- Entrevista	
PROMOCION	<ul style="list-style-type: none"> - Desde el ámbito de la educación básica. - Desde el ámbito de la comunicación y la formación. - Desde el ámbito interno. 	¿Alguna vez ha participado en charlas dictadas por SUNAT respecto a información del traslado de bienes?	- Encuesta	1. Totalmente en desacuerdo 2. Desacuerdo 3. De acuerdo 4. Totalmente de acuerdo	
		¿Para usted la difusión y comunicación que tiene la SUNAT con la ciudadanía es: ?		1. Eficiente 4. Deficiente 2. Buena 5.- Muy deficiente 3. Regular	
		¿Para usted la SUNAT realiza una eficiente administración de los fondos tributarios recaudados? ¿Estarías dispuesto a ayudar a la lucha contra la evasión tributaria?		1. Totalmente en desacuerdo 2. Desacuerdo 3. De acuerdo 4. Totalmente de acuerdo	
		¿Cómo cree usted que debería estructurarse un programa tributario didáctico que sensibilice y fortalezca la cultura tributaria el cumplimiento de obligaciones en los agricultores?	- Entrevista		

2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.

2.4.1. Técnicas de investigación.

Para llevar a cabo el presente proyecto de “Programa De Sensibilización Para Fortalecer La Cultura Tributaria En El Traslado De Arroz Cascará, En Los Agricultores De La Comisión De Regantes De Lambayeque – 2018” y con la finalidad de obtener resultados fiables, se aplicaron las siguientes técnicas.

2.4.1.1 Observación:

Calix, Zazueta y Macías (2012) definen a “*la observación como la técnica de investigación por excelencia*” (p.131), siendo el inicio y validación de la investigación paralelo a la base teórica científica.

Esta técnica se empleó durante el desarrollo de la investigación sobre la sensibilización para fortalecer la cultura tributaria, en los agricultores de la Comisión de Regantes de Lambayeque. Ya que se participó activamente con los agricultores, permitiendo conocer la realidad respecto a la investigación.

2.4.1.2. Encuesta:

Behar (2008) expone que la encuesta como la técnica de recopilación de información de una parte de la población de interés, teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que será necesaria para el estudio; siendo una herramienta fundamental en el propósito del encontrar hallazgos. (p. 62)

Por tanto, la encuesta fue la técnica importante en la recopilación de información respecto al conocimiento de cultura tributaria en una muestra de 150 agricultores de comisión de regantes de Lambayeque, y si están dispuestos a conocer más sobre sus obligaciones tributarias adquiriendo conciencia de ello; la encuesta se desarrolló en fechas y horarios previamente coordinados con el responsable del área de Capacitación y comunicaciones de la Comisión de Regantes de Lambayeque, la Srta. Dianira Dávila.

La recolección de datos se realizó a través de la técnica de encuesta, la cual estuvo debidamente validada y aprobada por los expertos; la encuesta estuvo constituida por un cuestionario con tipo de escala de medición no comparativa (escala de likert).

2.4.1.3. Entrevista:

Calix, Zazueta y Macías (2012) manifiesta que “*La entrevista, es uno de los procedimientos más utilizados en la investigación social*” (p. 164).

Esta técnica se aplicó al Contador Público Colegiado Certificado de la comisión regantes de Lambayeque el sr. Daniel Tenorio Requejo.

2.4.2. Instrumento:

El instrumento de recolección de datos fue el cuestionario con preguntas previamente establecidas, a través de la técnica de guía de entrevista y la encuesta; con estas se inició el contacto e identificación de los elementos de observación.

2.4.3. Validación:

La validación de los instrumentos que se aplicaron, fueron hechos por tres jueces especialistas en la línea de investigación, siendo una “Validación por Juicio de Expertos”, quienes emitieron su opinión y dieron validez a los instrumentos.

2.5. PROCEDIMIENTOS DE ANALISIS DE DATOS

2.5.1. Método de Análisis de Datos.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizó el método inductivo según Behar (2008) “crear leyes, partiendo de la observación de los hechos, mediante la globalización del comportamiento observado” (p. 40); al iniciar con la observación se identificó el patrón de comportamiento y el nivel conocimiento de las obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara de los agricultores; y de manera paralela conocer la pre disposición

que tienen por aprender, las estrategias y elementos que se utilizaron para fortalecer su cultura tributaria.

Para procesar y analizar los datos utilizaremos el programa Excel en la cual vaciamos la información recogida de las encuestas realizadas a los agricultores, para la investigación y de tal manera interpretamos los resultados obtenidos, que permitió cumplir con los objetivos.

2.6. ASPECTOS ÉTICOS.

El presente trabajo de investigación se desarrolló con veracidad en las fuentes de información obtenida y ética de investigación.

2.6.1. Datos reales.

Los datos detallados en los resultados fueron hechos reales, obtenidos a través de los instrumentos de investigación sin manipulación alguna.

2.6.2. Fiabilidad.

El desarrollo del presente trabajo de investigación es único, no siendo copia de otras investigaciones, conteniendo información de fuentes confiables y veraces, a excepción de los trabajos previos tomados como referencias.

III. RESULTADOS

En el presente capítulo se detallan los resultados de la aplicación del instrumento de recolección de datos, como es la Encuesta a los 150 agricultores de La Comisión de Regantes de Lambayeque, mostrando los resultados en gráficos y la descripción de la información obtenida.

Los resultados de la aplicación de la encuesta fueron los siguientes:

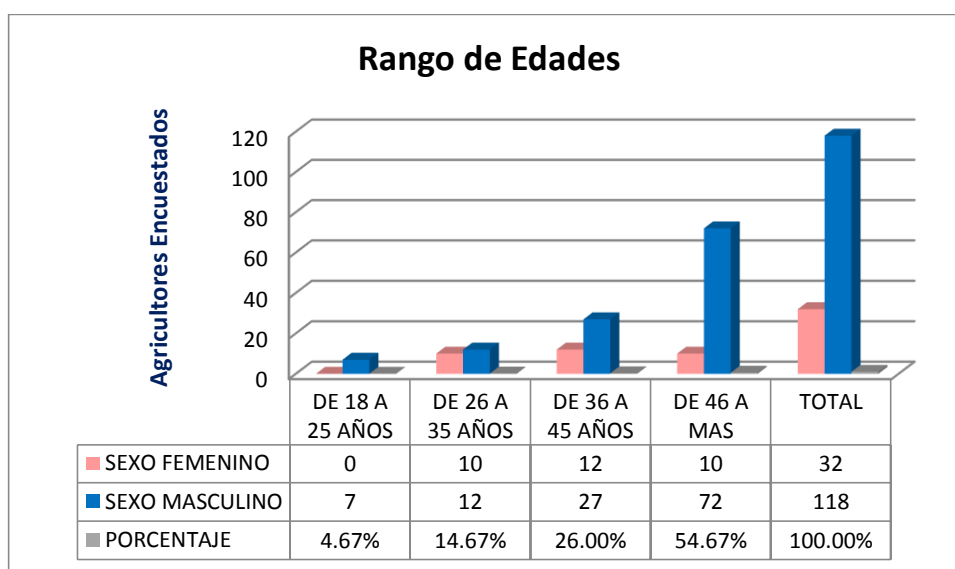


Gráfico2 Edad Promedio de los Agricultores

Fuente: Elaboración Propia (2018)

Descripción:

Durante la encuesta se detectó que la mayor participación en la comisión de regantes son varones, y del cual del 100% de los encuestados el 54.67% son agricultores mayores de 46 años a más, siendo la población más representativa; seguido por un 26% quienes su edad oscila entre 36 a 45 años; la participación mínima fue de los jóvenes de 18 a 35 años con un porcentaje de 19.34%.

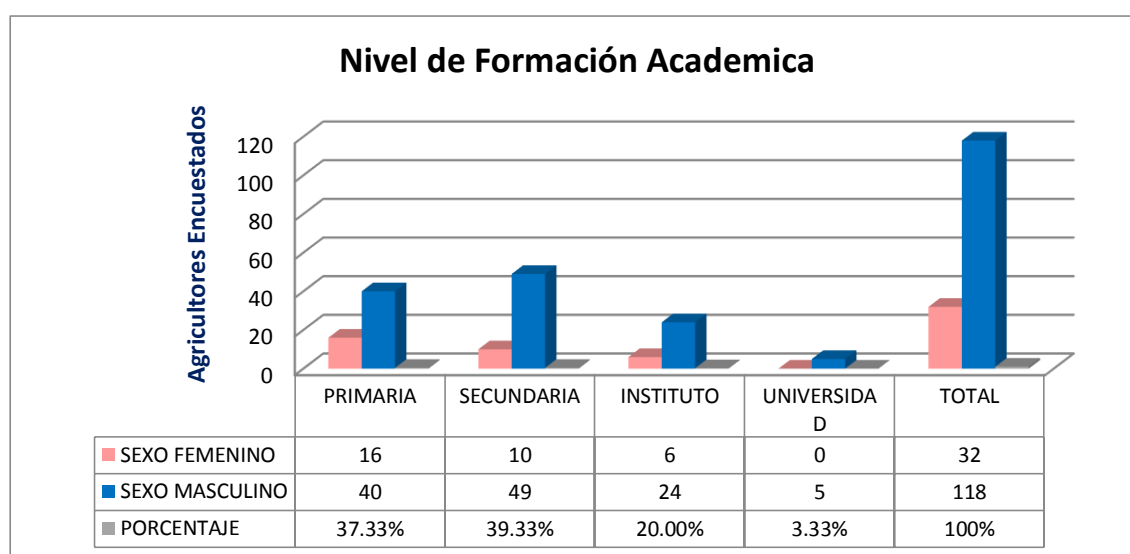


Gráfico 3 Formación Académica

Fuente: Elaboración Propia (2018)

Descripción:

Respecto a la formación académica y siendo este un dato importante para poder diseñar el material para la capacitación, se detectó que el 39.33% indicaron que solo tienen estudios secundarios, seguido por el 37.33% y solo el 23.33% cuenta con estudios superiores.

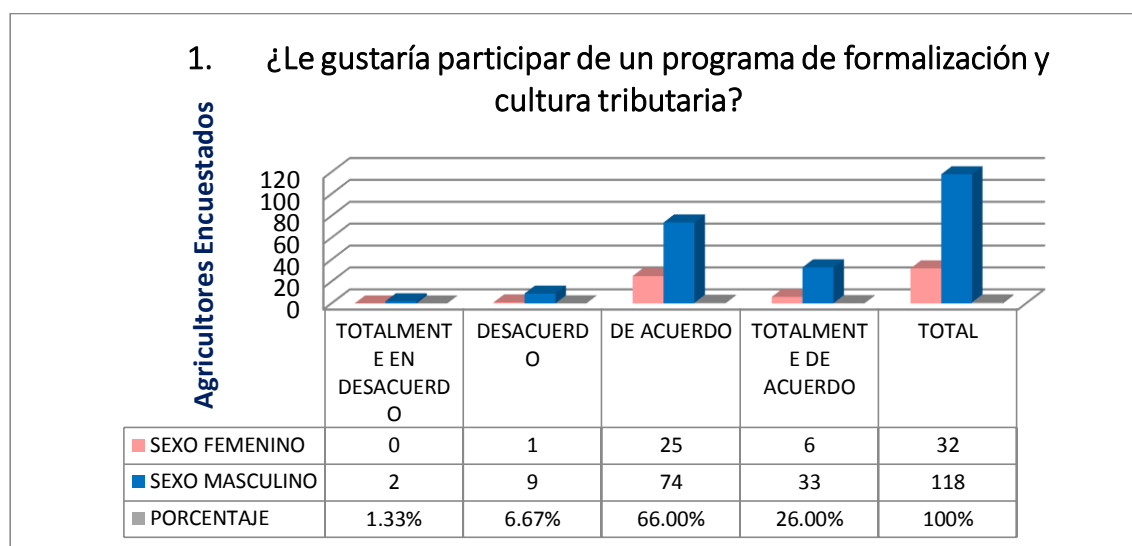


Gráfico 4 Participación En Un Programa De Formolización Y Cultura Tributaria

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

Descripción:

Del 100% de encuestados, el 66.00% está de acuerdo a participar del programa de formalización por cumplimiento y 26% con participar de un programa de formalización con entusiasmos y disposición; el 6.67% indico que está en desacuerdo en participar en un programa de formalización es decir no está interesado; y el 1.33% indico que este en totalmente en Desacuerdo, no les interesa y según lo manifestado por los encuestados indicaron que no se serviría de nada.

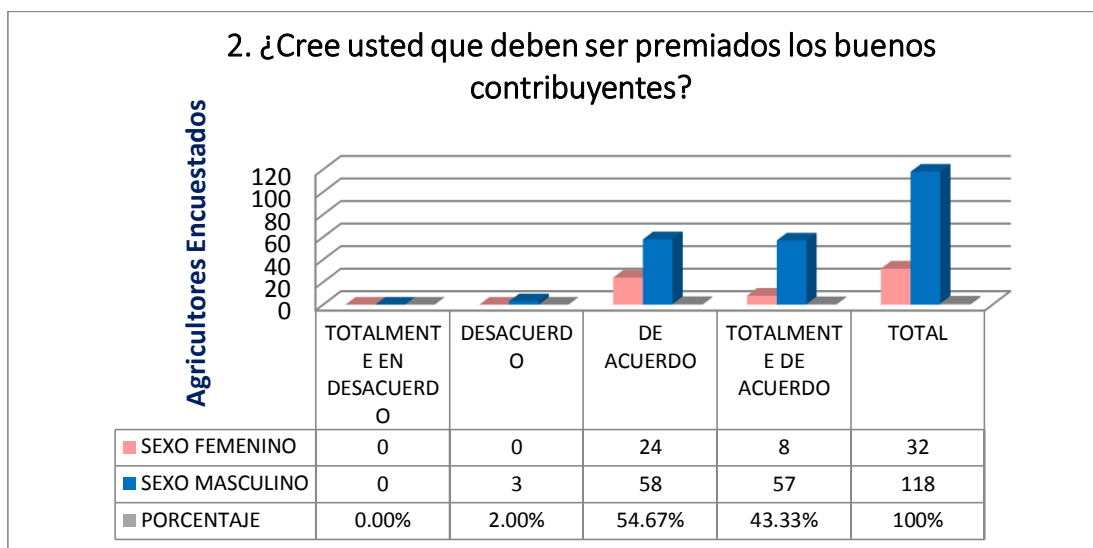


Gráfico 5 *Deben Ser Premiados Los Buenos Contribuyentes*

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

Descripción:

Al realizarse esta pregunta el 98% indicaron que están de acuerdo y totalmente de acuerdo, que sí se debería premiar a los buenos contribuyentes, quienes dijeron que sería un incentivo para ellos el devolverles parte de sus tributos pagados por cumplir a tiempo, y ante una falta que incurran, la SUNAT los debería perdonar; y solo el 2% indico que está en desacuerdo.

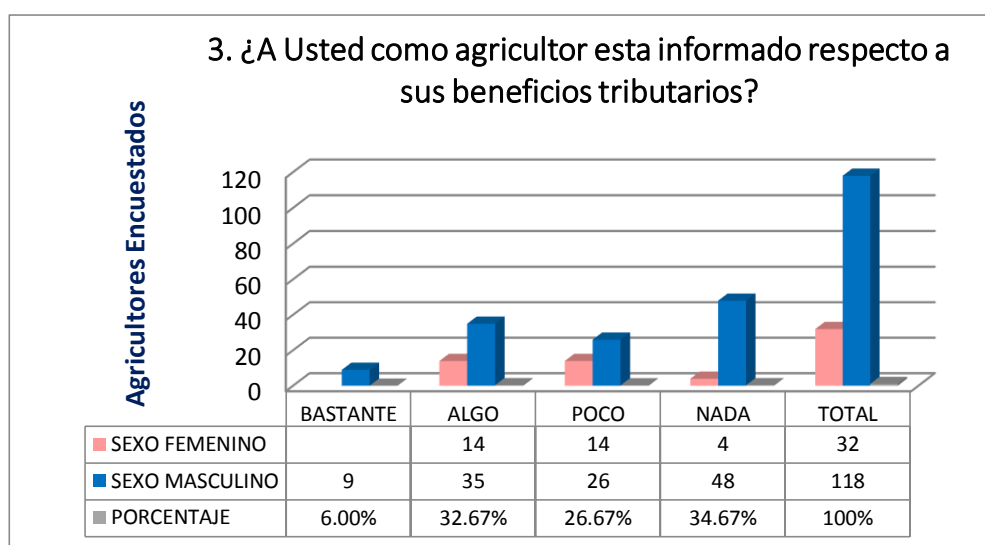


Gráfico 6 *Conocimientos De Sus Beneficios Tributarios*

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

Descripción:

Con esta pregunta se identificó que el 34.67% no conoce sus beneficios tributarios como agricultor; el 26.67% y 32.67% conoce poco y algo respectivamente sobre sus beneficios tributarios; y solo el 6% conoce sobre sus beneficios tributarios. Al obtener estos resultados se determinó porque la mayoría de los agricultores aún siguen en la informalidad.

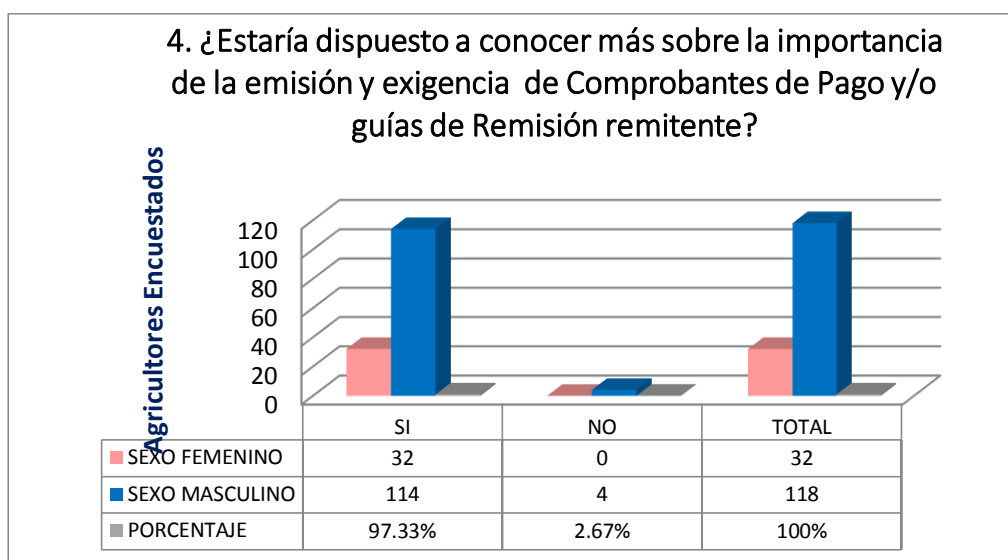


Gráfico 7 Conocer La Importancia De Los Comprobantes De Pago Y/O Guías De Remisión

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

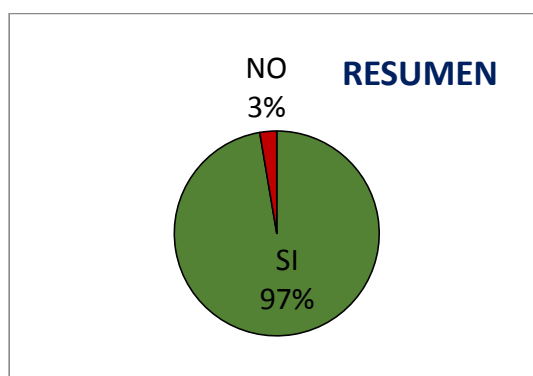


Gráfico 8 Resumen Del Gráfico 04

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

Descripción:

Del 100% de los agricultores encuestados, el 97.33% indicaron que, si estarían dispuestos de conocer más sobre los comprobantes de pago, sobre todo de las guías de Remisión, ya que es, con este documento con el mas trabajan, y solo el 2.67% indico que no le interesa. Siendo esta una pregunta clave, para saber si los agricultores estarían dispuestos a participar de una capacitación de formalización y conocer más sobre Guías de Remisión.

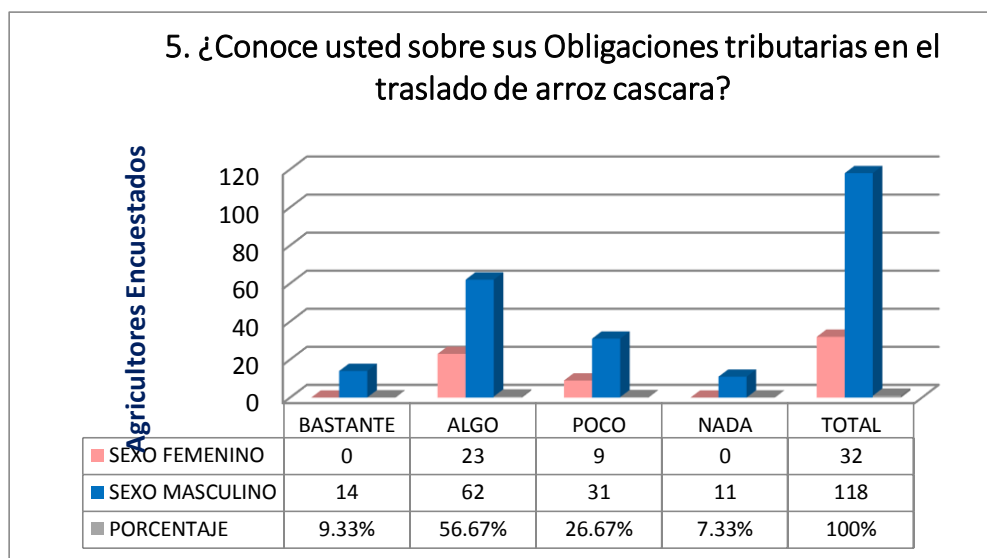


Gráfico 9 Obligaciones En El Traslado De Arroz cáscara

Fuente: Elaboración Propia (2018)

Descripción:

Ante esta pregunta la mayoría indico que sí tiene conocimiento respecto a sus obligaciones en el traslado, un 56.67% respondió que sabe Algo pues saben que tienen emitir su Guía en cada traslado, pero tienen algunos vicios respecto al llenado. Por otra parte, el 26.67% respondió que saben que tienen que tener su guía en cada traslado, pero quien se encarga de emitirlas y su llenado son los molinos o transportistas. El 7.33% indicaron que no saben nada pues otro agricultor los ayudaba en el traslado. Y solo el 9.33% indico que sabe bastante ya que son ellos quienes emite su propia guía de remisión y en algún momento la SUNAT lo comiso o multo.

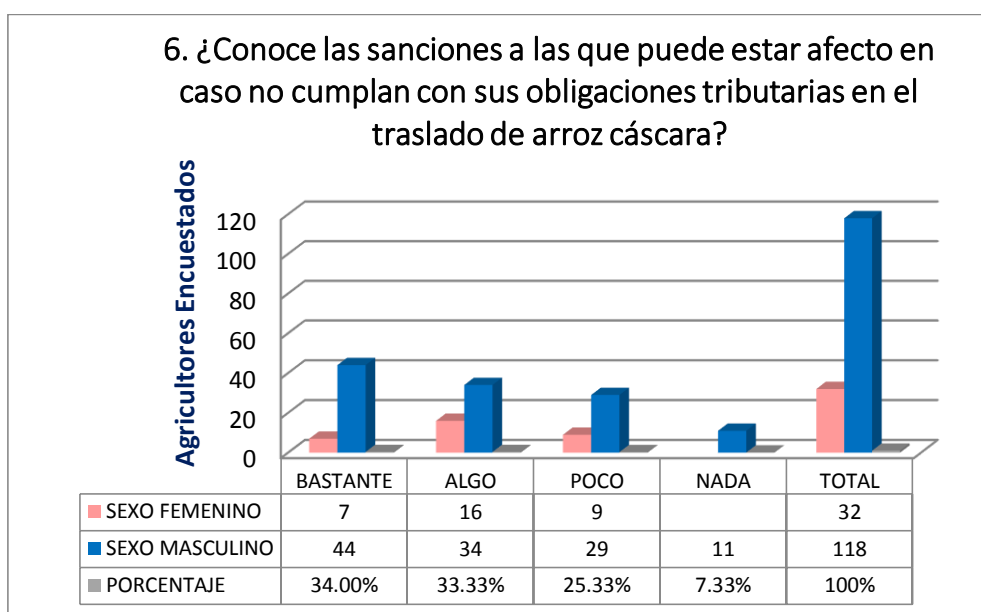


Gráfico 10 *Conocimiento De Sanciones En El Traslado Del Arroz cáscara*

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

Descripción:

Con esta pregunta, se quiso identificar que tanto conocían los agricultores sobre sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara y cuáles serían las sanciones que incurrirían ante su incumplimiento. Del total de encuestados el 34% respondió que conoce bastante, esto porque ya habían tenido experiencia ante un comiso y/o multa en uno de sus traslados de arroz cáscara. Ante este resultado y comparándolo con el resultado del gráfico N° 06 podemos decir que, a pesar de conocer cuáles son las sanciones ante el incumplimiento de obligaciones en el traslado de arroz cáscara, los agricultores no se preocupan por conocer más sobre sus obligaciones tributarias en el traslado. Delegando la obligación a otras personas. El 33.33% respondió que tiene conocimiento de algo; el 25.33% respondió que sabe poco respecto a las sanciones, manifestando que ante una infracción la persona responsable de la emisión de la guía remisión (el molino), se encargan de tramitar y reclamar los bienes comisados; y por último el 7.33% indicó que no sabe nada.

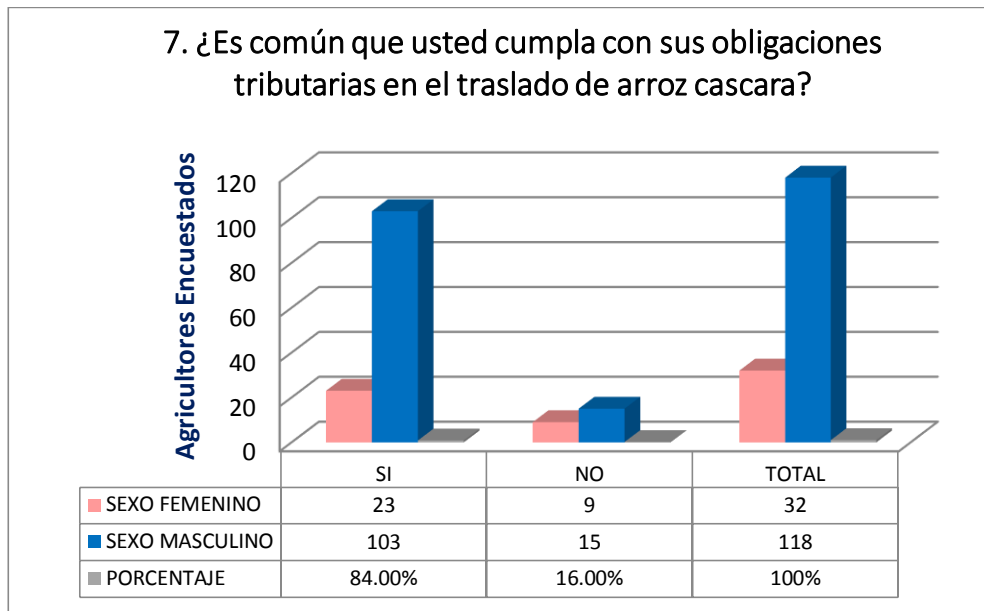


Gráfico 11 Cumplimiento De Obligaciones tributarias En El Traslado De Arroz cáscara

Fuente: Elaboración Propia (2018)

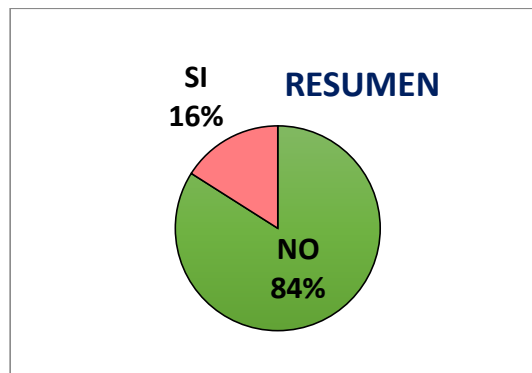


Gráfico 12 Resumen Del Gráfico N° 08

Fuente: Elaboración Propia (2018)

Descripción:

Del 100% de agricultores encuestados el 84% respondió que si cumplió con sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara, y según lo manifestado, esto ya sea con la emisión de su propia Guía de Remisión y o con la que le facilite el Molino, reflejando que de alguna manera el agricultor sí estaría dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributaria de manera formal. El 16% respondió que no cumple con sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara, pues quien se encarga de eso es el Molino y/o Transportista.

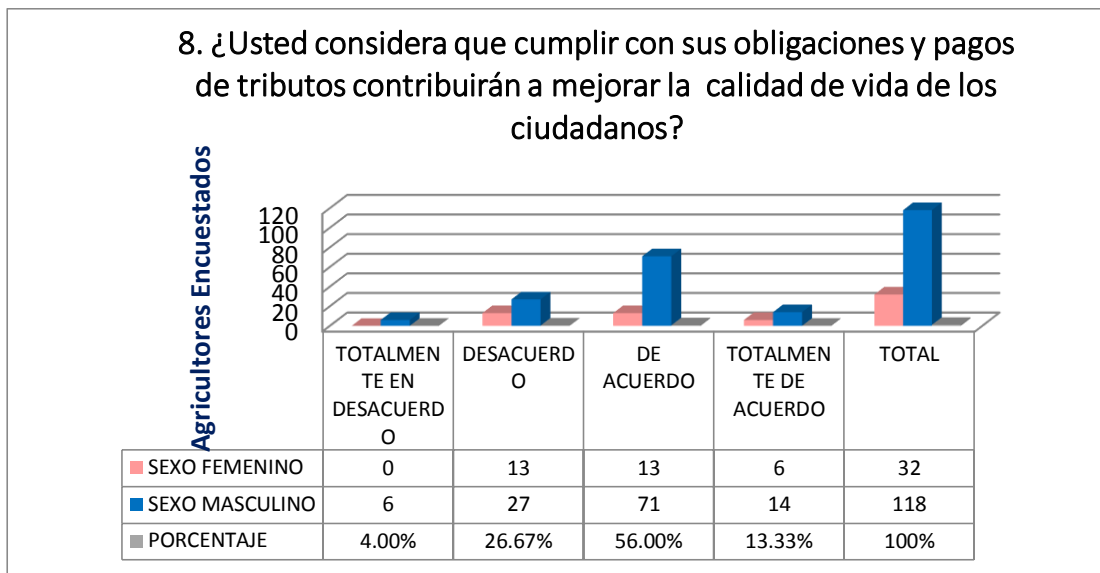


Gráfico 13 *Cumplir Con Las Obligaciones Tributarias, Contribuye A Mejorar La Calidad De Vida*

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

Descripción:

Ante la pregunta de si cumplir con las obligaciones tributarias, contribuirán a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, el 56% de los encuestados manifestó que está De acuerdo y el 13.33% está Totalmente De acuerdo, dejando en evidencia que la mayoría de los agricultores sí están conscientes de la importancia de tributar, y la influencia que tiene en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por otra parte, el 26.67% respondió que está en Desacuerdo y solo el 4% está en Total Desacuerdo.

9. ¿Considera usted que una oportuna capacitación tributaria en la ciudadanía, contribuiría a la lucha contra la evasión tributaria?

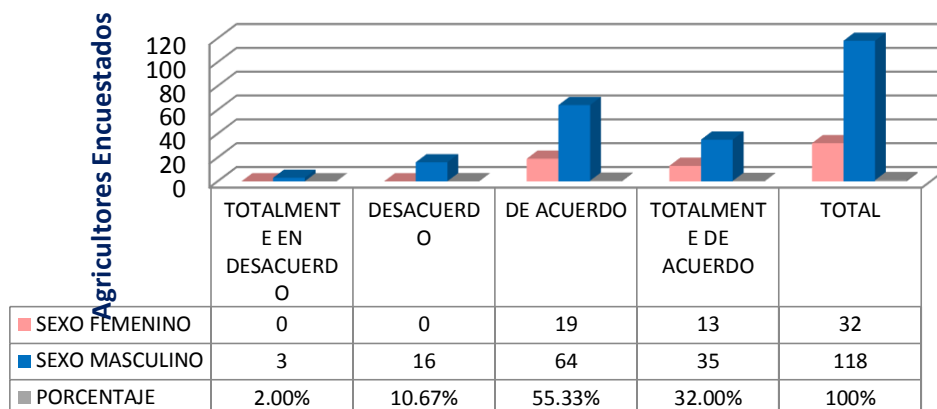


Gráfico 14: Capacitar A Los Ciudadanos, Contribuirá A Luchar Contra La Evasión Tributaria

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

Descripción:

Para poder reafirmar las respuestas y resultados obtenidos en la pregunta anterior; y queriendo saber sobre la conciencia tributaria que tienen el agricultor. Se plasmó la presente pregunta, donde el 55.33% respondió que está De Acuerdo y el 32% está Total Mente De acuerdo, afirmando que el agricultor si es consiente sobre la importancia de contribuir, siendo la capacitación un elementó de suma importancia en la formalización e instrucción en la lucha contra evasión tributaria, fortaleciendo la cultura tributaria.

10. ¿Usted que tanto está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en el marco de la lucha contra la evasión tributaria?

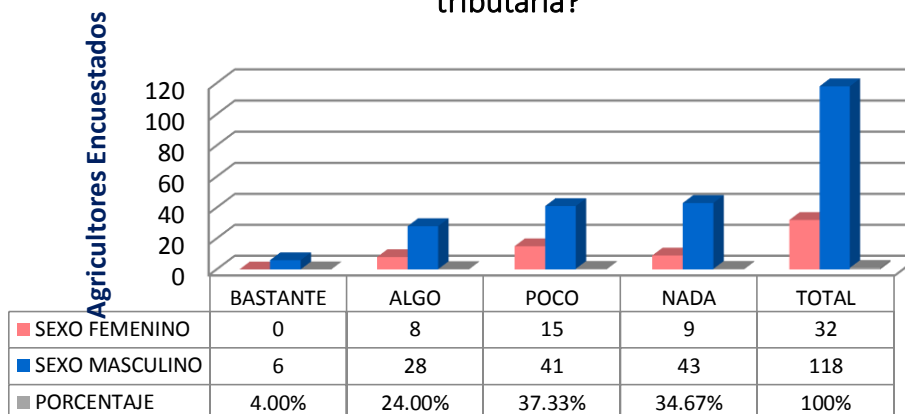


Gráfico 15 *Labores Que Realiza La SUNAT*

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

Descripción:

Para saber que tanto sabían los encuestados respecto a las acciones que está realizando la SUNAT por capacitar y concientizar a la población sobre cultura tributaria. Los resultados que obtuvimos fueron negativos, ya que la mayoría no sabía sobre el tema, con el 37.33% conocía Poco, seguido por 34.67% los cuales no conocían Nada. Aunque también obtuvimos resultados positivos con un 24% conocían Algo y solo el 4% conocían bastante, este último dato se obtuvo por agricultores que tenían un grado de instrucción superior y/o universitaria.

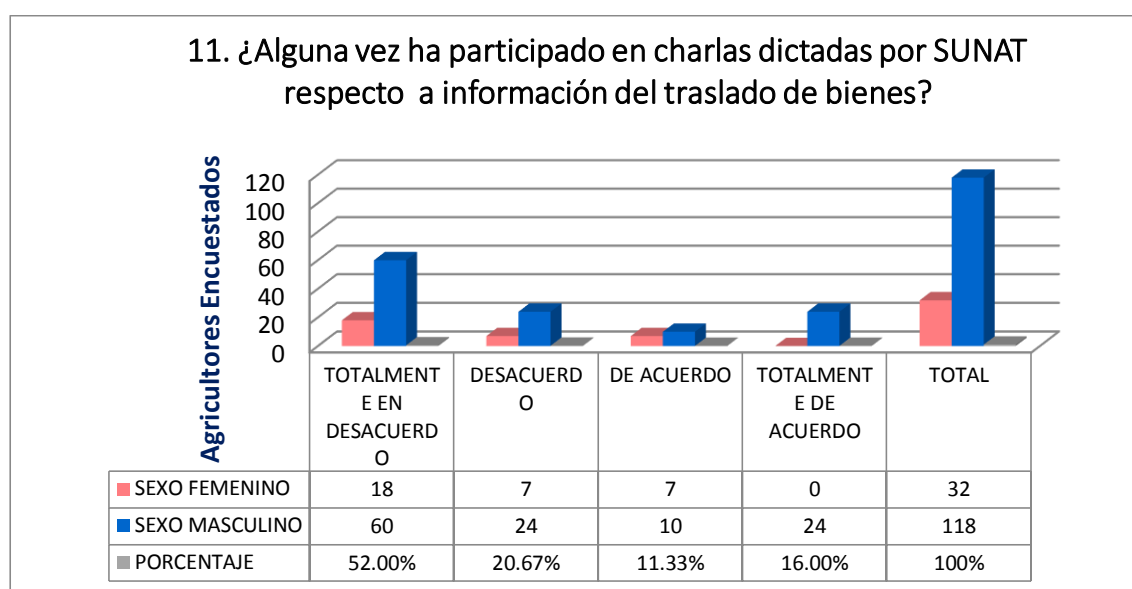


Gráfico 16 Participación En Charlas Por SUNAT, Respecto Al Traslado De Bienes

Fuente: Elaboración Propia (2018)

Descripción:

La intervención de SUNAT, es de suma importancia para fortalecer la cultura tributaria, pero al mismo tiempo esta debe ser didáctica y acorde a las condiciones de los contribuyentes a los cuales se dirige. Teniendo como base lo antes mencionado, preguntamos a los encuestados si ha participado en charlas didácticas por SUNAT y los resultados fueron los siguientes el 52% respondieron que están Totalmente en Desacuerdo, es decir que nunca han participado en una de charla; el 20.67% respondió que está en Desacuerdo, es decir participaron en una charla pero fue muy técnica en su contenido; seguido por el 16% que está Totalmente de

Acuerdo, los cuales manifestaron que ante una invitación por SUNAT en la comisión de regantes ellos si participan; y por último el 11.33%, los cuales respondieron estar De Acuerdo , manifestando que no siempre participan ante una charla informativa por SUNAT.

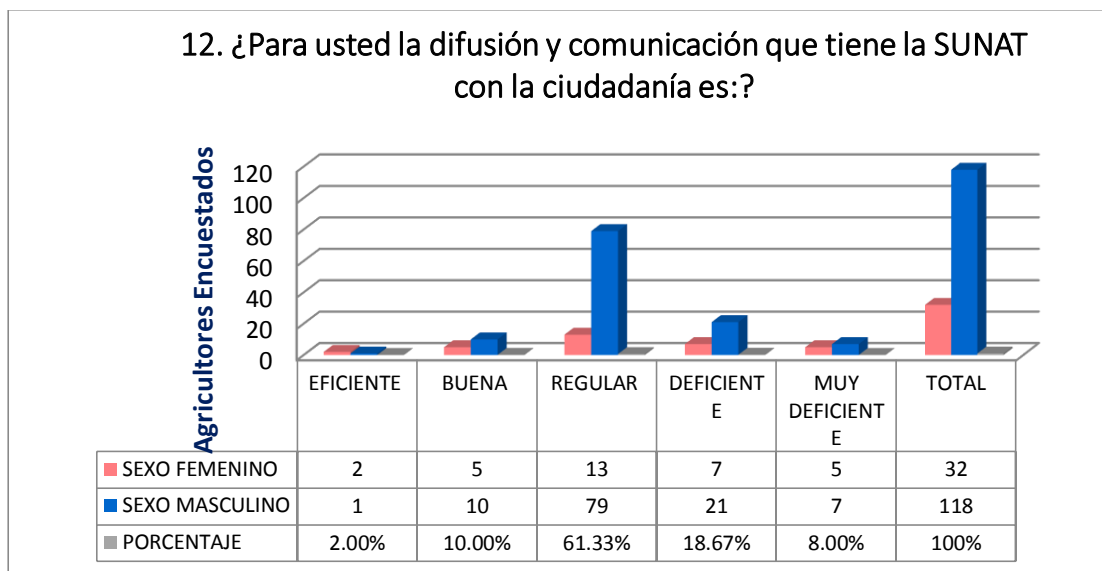


Gráfico 177 Comunicación que Tiene SUNAT Con La Ciudadanía

Fuente: Elaboración Propia (2018)

Descripción:

Del 100% de los encuestados, el porcentaje representativo fue del 61.33% quienes respondieron que la difusión y comunicación que tiene SUNAT con la ciudadanía es Regular; el 18.67% y 8% indico que es Deficiente y Muy deficiente respectivamente. Por los resultados obtenidos decimos que la Administración no está logrando canalizar la información de manera asertiva. El 10% respondió que la comunicación de SUNAT es Buena, y solo el 2% manifestó que es Eficiente.

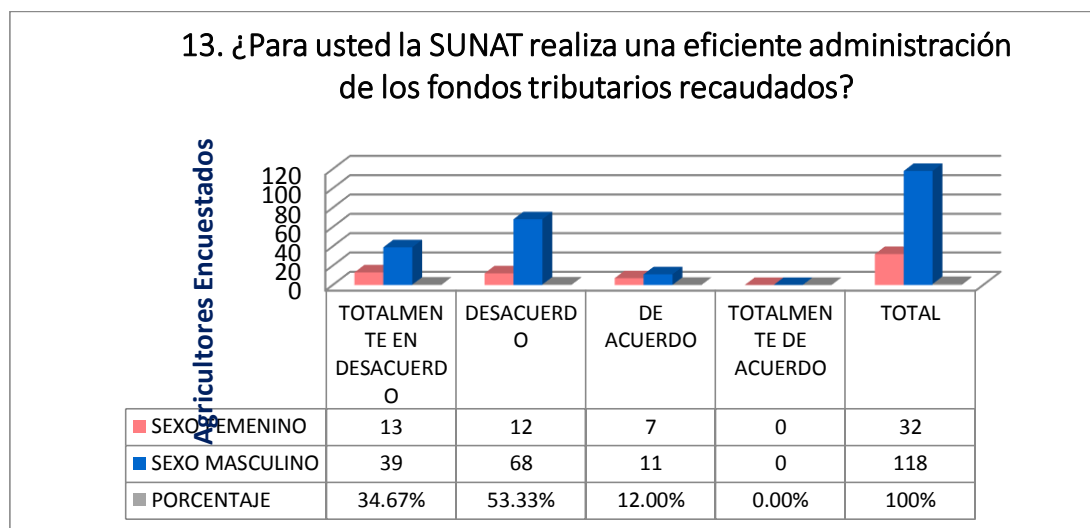


Gráfico 18 *SUNAT Realiza Un Eficiente Administración De Los Fondos Recaudados*

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

Descripción:

Para el éxito del programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en los agricultores, es necesario que la ciudadanía confíe en las autoridades e instituciones que administran nuestros fondos, para poder identificar que tanto los agricultores aprueba la gestión de la SUNAT, preguntamos: ¿Para usted la SUNAT realiza una eficiente administración de los fondos tributarios recaudados?, obteniendo que del total de encuestados el 53.33% está en Desacuerdo y el 34.67% están Totalmente en Desacuerdo, los resultados obtenidos reflejan la desaprobación de los agricultores a la gestión de SUNAT. Por otro lado, solo el 12% indica que está De acuerdo.

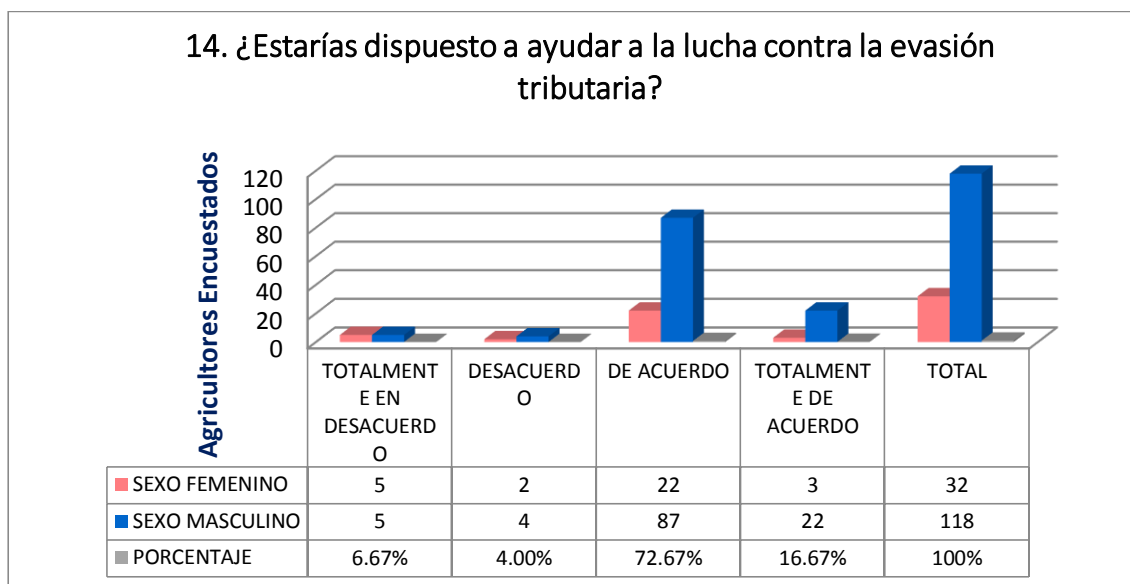


Gráfico 1919 Disposición De Lucha Contra La Evasión Tributaria

Fuente: *Elaboración Propia (2018)*

Descripción:

El fin fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara sobre agricultores, es su formalización y evitar que caigan en infracción las cuales les genere una sanción que en su mayoría no saben cómo solucionarlo. Y como consecuencia perdida. A pesar de que los ingresos por actividades de Agricultura, son una mínima parte de la recaudación fiscal, esto no significa que se deba descuidar. Por lo que la disposición que tengan los agricultores para aprender y fortalecer su cultura tributaria es de suma importancia, ante esto del 100% de los encuestados el 72.67% está De Acuerdo de ayudar a lucha contra la evasión y el 16.67% está Totalmente De Acuerdo; y solo 10.67% está en Desacuerdo y Totalmente en Desacuerdo, esto porque han perdido la confianza en nuestras autoridades.

La entrevista fue otra técnica de recolección de datos, y esta se realizó al C.P.C.C de la Comisión de Regantes de Lambayeque Daniel Tenorio Requejo.

1. ¿Considera usted que existe cultura tributaria entre los agricultores? ¿Por qué?

El contador manifestó que actualmente No hay cultura Tributaria entre los Agricultores, siendo un factor determinante el nivel Académico que tienen. Pero al mismo tiempo indicó que los agricultores no son ajenos respecto a sus obligaciones en el traslado de arroz cáscara y preciso algo importante: “... los agricultores no es que no quieran tributar, sino que le tienes que hacer las cosas más fáciles y simples, por su mismo grado de instrucción; si tú le dices que tiene que el agricultor pagar S/ 20 al mes y será formal, lo hace”. Ante esta manifestación del contador dijo que las autoridades e instituciones involucradas como Ministerio de Producción, el MEF y la SUNAT, deberían poner atención en las necesidades de los agricultores y apoyarlos, no solo exigirles sino también capacitarlos.

Otro factor determinante que influye en la formalización de los agricultores son los Molinos, ya que no les conviene. Ante la formalización de los agricultores, los molineros no tendrían el control del ingreso de arroz cáscara a su establecimiento, por lo que tendría que responder y/o declarar el ingreso y transformación del producto, originado más IGV y Renta a pagar.

El agricultor no Paga IGV por la venta del arroz cáscara, ya el producto esta exonerado. Se pagará el IVAP, cuando este se transforme y se efectuó la primera venta.

2. ¿Sabe usted si SUNAT, tiene estrategias que motiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias? ¿Recuerda alguna?

Si, Los funcionarios de la Administración visitar la comisión de regantes y coordinar charlas informativas respecto a sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara, lo hizo hasta el año pasado, pero no tenían acogida dichas charlas ya que los agricultores le temen y no están de Acuerdo con la SUNAT. Los pocos asistentes quedan con dudas por lo que, culminada la charla por el funcionario, él tenía que intervenir para simplificarles y detallarles la información proporcionada por el funcionario.

El entrevistado comento que a la administración le falta ser más practica respecto a las obligaciones tributarias de los agricultores, “No debe ser engorrosa para los agricultores”.

3. ¿Cree usted que un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en los agricultores tendría un impacto positivo? ¿Por qué?

Si, el contador respondió que un programa de sensibilización tendría un impacto positivo. Ya que informara y cultivara a los agricultores de sus obligaciones en el traslado de arroz cáscara pudiendo evitar que caigan en infracción y pierdan sus productos.

4. ¿Usted cree que por desconocimiento los agricultores incurren en evasión tributaria?

Si, teniendo en cuenta el nivel instructivo que tienen la mayoría de los agricultores, en su gran mayoría incurre en la informalización e infracciones por la falta de cultura tributaria. Y esto le sumamos el sistema engorro que tiene la SUNAT, ante los procedimientos tributarios. El contador informo que actualmente la comisión de regantes de Lambayeque ha formado una “Cooperativa de Servicios Especiales de la Comisión de Usuarios de Agua Lambayeque”, con lo cual se está buscando integrar y formalizar a los agricultores (el agricultor se desligaría de las responsabilidades con la SUNAT, siendo la cooperativa quien las asuma). Para que puedan trabajar en conjunto y orientar al agricultor.

5. ¿Cuáles considera usted que son los problemas tributarios más frecuentes que afrontan los agricultores durante su traslado de arroz cáscara?

Los problemas principales que incurre el agricultor son de no emitir la guía, mal llenado de la guía de Remisión y consignan mal la cantidad las sanciones de Comisos y multas.

6. ¿Cómo cree usted que debería estructurarse un programa tributario didáctico que sensibilice y fortalezca la cultura tributaria el cumplimiento de obligaciones en los agricultores?

El contador indico que un programa tributario didáctico sería una charla con términos no muy técnicos, sencillos y en el cual le expliquemos los beneficios de tributar.

IV. DISCUSION

Para fortalecer y sensibilizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara en los agricultores, se tenía que identificar el nivel de cultura entre los agricultores y su perfil formativo, y según los resultados obtenidos en la encuesta, se identificó que la mayoría de los agricultores de la Comisión de Regantes de Lambayeque son varones teniendo un grado de instrucción primario y secundario.

OE1: Analizar las actividades de sensibilización de obligaciones tributarias que se desarrollan en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la Comisión de Regantes del Distrito de Lambayeque – 2018, y teniendo como base lo manifestado por OECD, The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies (2015) p. 16. de fomentar el compromiso e interés por el cumplimiento de tributar, a través de actividades y mecanismos de atención que sean sencillos para el usuario, siendo una actividad importante el diseño de materiales y actividades de acorde con el nivel académico, y que este sea asertivo para cumplir con el objetivo de fomentar y fortalecer la cultura tributaria; teniendo que identificar el problema al cual nos enfrentamos y sí los agricultores estaban dispuestos a participar de un programa de sensibilización. En la técnica de observación verificamos que la mayoría de los agricultores son muy cerrados respecto a temas tributarios, no les gusta facilitar información; pues, sienten que estarán comprometidos si responden algo inadecuado, siendo frecuente en la mayoría de los agricultores por desconocimiento.

En la técnica de encuesta se recopilaron datos más precisos. Los resultados obtenidos son favorables ya que, a pesar de la timidez y actitud reacia por parte de los agricultores, la mayoría sí participaría del Programa de Sensibilización. Un 66% participaría por obligación. Si bien el resultado mencionado no es del todo positivo respecto al programa de sensibilización, la intención de los agricultores por participar sumaría; afirmando lo manifestado por Gonzales (2018) que la motivación es un reflejo de la realidad y expresión de la personalidad. Los estímulos y situaciones que actúan sobre el individuo, visualizado en la formación y expresión de su personalidad, por ello, la motivación son estímulos que educarán las actitudes

de la persona, la cuales luego serán expresadas y /o manifestadas en el carácter, capacidades cognitivas y del temperamento; por lo que dependerá del diseño y técnicas empleadas en el programa para obtener éxito y cumplir con el fin de fomentar y sensibilizar la cultura tributaria en los agricultores. El 26% de los agricultores participaría con entusiasmo y disposición, siendo un resultado potencial en el cumplimiento del objetivo.

Otra de las preguntas para analizar las actividades de sensibilización de obligaciones tributarias que se desarrollan en el traslado de arroz cáscara fue si los agricultores habían participado de programas de capacitación por SUNAT, siendo esta la institución responsable para fomentar el cumplimiento de obligaciones y cultura tributaria, pero los resultados no fueron favorables ya que el 52% respondieron que nunca han participado en una de charla de SUNAT; 20.67% participaron en una charla; pero utilizaron términos muy técnicos y poco comprensibles, queriendo decir que mencionadas charlas dictadas por SUNAT no fueron del todo asertivas. Solo el 16% manifestaron que ante una invitación por SUNAT en la Comisión de Regantes ellos si participan; y el 11.33%, respondieron que siempre participan ante una charla informativa por SUNAT, cabe indicar que los dos últimos resultados fueron respecto a agricultores que tienen un nivel académico de secundaria concluida o superiores.

Por lo que reafirmando la teoría recopilada del portal de Cultura Aduanera y Tributaria (2012) SUNAT, para fortalecer la conciencia tributaria se necesita de un conjunto de elementos que influenciaran en las responsabilidades frente actividades tributarias, teniendo como base los valores cívicos, conocimiento de la legislación, actitudes de cumplimiento, conductas y Percepciones del cumplimiento de las normas, todos estos elementos adquiridos en proceso de aprendizaje formativo.

La manifestación del contador fue importante ya que indicó que actualmente no existe cultura tributaria entre los agricultores en la Comisión de Regantes de Lambayeque, por desconocimiento. Indicando que un Programa de Sensibilización debería ser fácil, sencillo y didáctico, por el mismo grado de instrucción del agricultor. Acogiendo la recomendación mencionada por el contador, procuramos que las actividades de sensibilización e información facilitada a los agricultores fueran práctica, ilustrativa y sencilla de redacción. Además de tener como atracción el enseñar sobre las Guías de Remisión para

el traslado de arroz cáscara en plena campaña, siendo una motivación en el proceso de sensibilización el otorgar beneficios tributarios, pues el 98% de agricultores encuestados manifestaron que los buenos contribuyentes si deberían ser premiados, esto se aplican en el régimen de gradualidad a los que pueden acogerse ante una infracción que ellos puedan incurrir. Según Castillo (2013) que de acuerdo con el Reglamento del Régimen de Gradualidad 063-2007, la gradualidad a la sanción de multa para recuperar bienes comisados durante el traslado, se aplicará en base al valor de los bienes y su frecuencia.

OE2:- En el Diagnóstico la Cultura Tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la Comisión de Regantes del distrito de Lambayeque – 2018 y según los resultados obtenidos, los agricultores no conocen respecto a sus beneficios tributarios, siendo uno de los factores por el cual siguen en la informalidad, solo el 6% conoce plenamente sus beneficios, y el 32.67% conoce algo.

Baldeón, Roque y Garayar (2009), en la interpretación al Código Tributario indican que las obligaciones de los contribuyentes se dividen en dos tipos: Las Obligaciones Formales que consisten en comunicar información a la SUNAT y las Obligaciones Sustanciales que consisten en hacer el pago del tributo. Siendo una Obligación Tributaria Formal, la emisión de la Guía de Remisión Remitente en el traslado de arroz cáscara.

La publicación de Actualidad empresarial (2015) indica que, si bien la Guía de Remisión no son considerado un comprobante de pago, las formalidades de su impresión y emisión están comprendidas y definidas expresamente en los artículos 17° al 21° del El Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT.

Según los resultados el 56.67% de los agricultores conocen “algo” sobre sus obligaciones en el traslado de arroz cáscara, porque saben que para cada traslado tienen que emitir su Guía de Remisión y de los requisitos pre impresos y no necesariamente pre impresos que deben contener dicho documento, de lo contrario caerían en infracción y estarían sujetos a sanciones, como es el caso del comiso y multa. Siendo el sujeto sancionado como lo afirma Nima, Rey y Gómez (2013), que

la sanción recaerá sobre el sujeto que tenga la calidad de remitente de los bienes, indistintamente de la modalidad de traslado que se esté efectuando, ya sea público o privado; en ningún caso, se sancionará al sujeto que preste el servicio de transporte. Obteniendo un dato adicional en la manifestación de este grupo de agricultores, que no, son ellos quienes emiten y llenan la Guía de Remisión, sino son los centros de producción, es decir los molinos.

El 34% indicó que conocían “poco” o “nada”, saliendo nuevamente a relucir la intervención de los molinos en el traslado del arroz cáscara, por lo que se considera que los Molinos es un ente determinante en la concientización y formalización de los agricultores, reafirmando lo manifestado por el contador, que parte de la responsabilidad de la informalidad en los agricultores son los Molinos, que por motivos tributarios a ellos no les conviene la formalidad en los traslados de arroz cáscara.

Gálvez (2014), indica que, al no emitirse el respectivo comprobante de pago, esta venta y/o prestación de servicios no va a ser registrada ni declarada, evadiendo el impuesto que afectando directamente a la recaudación fiscal, alterando el círculo virtuoso de la tributación y el crecimiento de la economía en el país. Por lo que, es alarmante la manifestación de los agricultores, al decir que no son ellos los representantes de las guías de remisión, la mayoría ante una sanción no recuperan su arroz, el 7.33% identifica las sanciones porque en algún momento pasaron por esa situación y pudieron recuperar, teniendo que formalizase, es decir la Inscripción en Registro Único de Contribuyentes.

Si bien la condición académica de los agricultores no es superior, ellos no son ajenos a los temas tributarios, saben cuáles son sus obligaciones, pues ya sea con su propia Guía de Remisión o la que facilite el molino, ellos saben que tienen que emitirla, el 84% indica que si cumple con su obligación, teniendo como resultado que los agricultores si practicarían la cultura tributaria, pero al mismo tiempo la SUNAT no debería ser tan engorroso respecto a temas formalización como son las declaraciones y pagos, porque solo el 12% aprueba la gestión de la Administración. Esto puede ser a causa de la regular comunicación y difusión que tiene la administración con los agricultores según lo manifestado con 61.33%.

OE3:- Teniendo como antecedente lo manifestado por Díaz y Fernández, (2010) sobre la implementación de Programa de Cultura Tributaria por parte de SUNAT, y el fin de incluirlos en los contenidos de educación fiscal en el currículo oficial, incentivando la concientización del acto de tributar y su importancia. Por lo que, la participación de los agricultores en un Programa de Sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque – 2018, sería positivo porque contamos con un aprobación del 97.33% en la participación de una charla informativa por parte de los agricultores sobre comprobantes de pago y guías de Remisión; teniendo lo ante citado y con los resultados se propone el siguiente programa de actividades a desarrollarse.

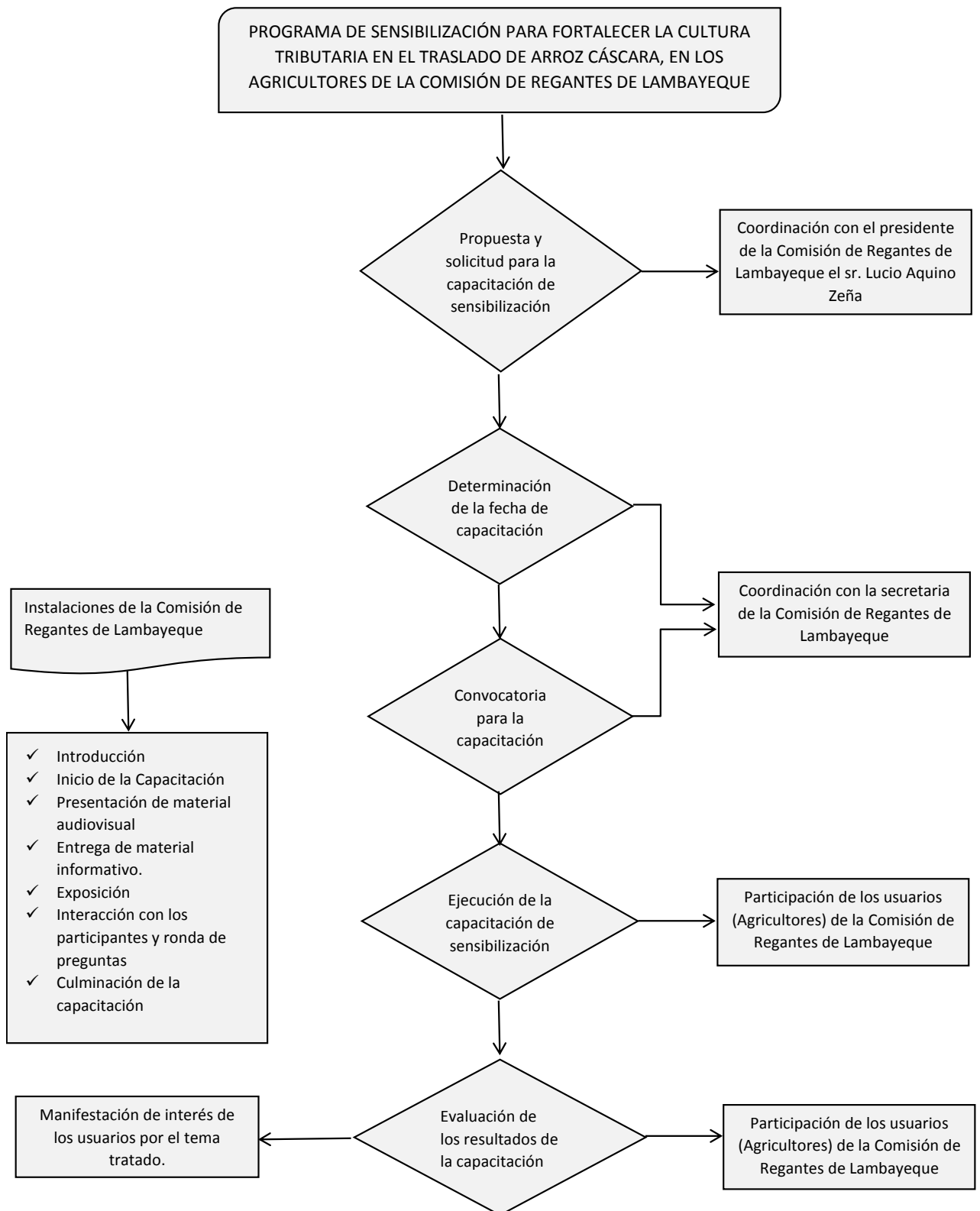


Ilustración 7: Programa De Sensibilización Para Fortalecer La Cultura Tributaria En El Traslado De Arroz Cascara, En Los Agricultores De La Comisión De Regantes De Lambayeque

Fuente: Elaboración propia (2018)

La incidencia de un Programa de Sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque – 2018, sería positivo ya que los agricultores si estarían dispuestos a conocer más sobre cultura tributaria, comprobantes de pago y guías de remisión, teniendo éxito en la sensibilización si se utiliza las técnica e instrumentos adecuadas, contribuyendo a combatir la informalidad, fomentando la responsabilidad y lealtad ante el acto de tributar, difundiendo su importancia social y económica.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo se plasman las conclusiones y recomendaciones, obtenidas durante el desarrollo de la presente investigación, con el fin de implementar estrategias que integren a los agricultores en el proceso de sensibilización de cultura tributaria.

CONCLUSIONES

Con el fin de sensibilizar y fortalecer la cultura tributaria en nuestra sociedad, y que de tal manera contribuya al dinamismo del círculo virtuoso de la tributación generando un crecimiento económico social, y en la búsqueda de mejorar la calidad de vida para los ciudadanos, concluyo que:

- Los agricultores sí estarían dispuestos a participar de un Programa de Sensibilización para fortalecer la cultura tributaria quedando demostrado en el presente estudio, esto de acuerdo a los resultados obtenido. El éxito y objetivo de la difusión de la información sería factible, si el programa se desarrolla con actividades y estrategias asertivas que lleguen al participante. Para el diseño del Programa de Sensibilización propuesto tenemos que identificar el nivel académico de los agricultores de la Comisión de Regantes de Lambayeque y mediante qué estrategias dinámicas podíamos llegar a ellos.

Una de las estrategias para llamar la atención de los agricultores fue aprovechar la campaña de la cosecha de arroz, que ayudó a la participación en una de las actividades del Programa de Sensibilización como fue la “Capacitación de Cultura Tributaria en el Traslado de Arroz Cáscara”; otra de las estrategias fue utilizar

material audiovisual y la entrega de material informativo ilustrativo que ayudó a motivar la participación de los agricultores.

- Se logró identificar que uno de los factores determinantes en la formalización de los agricultores son los Molinos, ya que como Centros de Producción de alguna manera generan compromisos de entrega de la cosecha de los agricultores, bajo condiciones de beneficios económicos y tributarios hacia ellos, perjudicando y obstaculizando la labor de lucha contra la evasión y elusión tributaria que realiza la Administración Tributaria. Si bien la percepción de eficiencia y comunicación que tienen los agricultores respecto a la SUNAT no es la más favorable, la administración tiene programas de difusión de cultura tributaria que lamentablemente a la fecha no han sido captadas exitosamente por los agricultores, razón por la que actualmente no se ha conseguido generar y/o fortalecer la cultura tributaria en los agricultores, evidenciado en su estado de informalidad.

- Los agricultores si tienen conocimiento respecto a las obligaciones y sanciones en el traslado de arroz cáscara, pero muy poco saben respecto a sus beneficios tributarios como agricultores; y, por desconocimiento la mayoría opta por ceder la obligación de la emisión de la Guía de Remisión Remitente a un tercero, este caso son los molinos o transportistas quienes les facilita dicho documento, dando lugar a la informalidad y como consecuencia la evasión tributaria. La Comisión de Regantes de Lambayeque, buscando formalizar e integrar las actividades del cultivo, cosecha y comercialización del arroz implementado una Cooperativa denominada “Cooperativa de Servicios Especiales de la Comisión de Usuarios de Agua Lambayeque” pero que aún, el fin no es efectivo.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Comisión de Regantes de Lambayeque que implemente y ejecute de manera periódica, programas de sensibilización para generar y/o fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara entre los agricultores, evitando que incurran en infracción y sean pasibles de sanciones que generen pérdidas económicas. Para contrarrestar la evasión tributaria y buscando fortalecer el vínculo del compromiso del ciudadano con el Estado, se recomienda que los programas contengan actividades dinámicas audiovisuales y asertivas, teniendo en cuenta el nivel académico de los agricultores, debiendo ser los contenidos: sencillo y de fácil comprensión.

- La SUNAT, debería esforzarse en prestar más atención al sector agrícola, evitando ser engorrosa respecto a la tramitación y difusión de información. Si bien la recaudación por parte de este sector no es la más alta, hay una incidencia de informalidad y evasión tributaria desbordante, que debería atender, evitando una cadena de corrupción y manipulación sobre los agricultores quienes son los menos beneficiados por parte de los molinos.

- Teniendo a favor la predisposición de los agricultores por querer aprender más sobre los Comprobantes de Pago y Guías de Remisión para contribuir en la lucha contra la evasión y lograr la formalización, se recomienda a la Comisión de Regantes opte por nuevas estrategias de motivación para la integración de los agricultores en el Proyecto de la Cooperativa que está implementada en la Comisión, pudiendo ser a través de sesiones informativas y exponiendo casuística de los beneficios que tendrían si formarían parte de la “Cooperativa de Servicios Especiales de la Comisión de Usuarios de Agua Lambayeque”.

VI. REFERENCIAS

- Valencia, L.** (2014) Políticas Públicas, Educación, Capacitación Y Sensibilización En Equidad De Género, México. *Revista digital de la universidad autónoma de Chiapas*, recuperado de http://www.espacioimasd.unach.mx/articulos/num6/politicas_publicas_educacion_capa_citacion_y_sensibilizacion_en_equidad_de_genero.php
- Cotes, J.** (2013). *Análisis Del Proceso De Ajuste De Un Taller De Sensibilización De Cultura Organizacional Y Gestión Del Cambio Implementado En Una Institución Pública Chilena*. Universidad de Chile, Chile.
- Bonilla, E.** (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá, Colombia. *Revista ciudad. Estados política, volumen 1*, número 1, p. 21-35.
- Sarduy, M y Gancedo I.** (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver taxpaying culture in cuban society, cuba. *Cofin habana, 10.* (1). 126-14.
- Rosas C. Y Castro O.** (2016). Programa para incrementar la conciencia tributaria. *Revista de Investigación y Cultura*, vol. 5, núm. 2, 2016, Universidad César Vallejo, Perú
- Bojas F. y Lindemberg A.** (2015). Cultura contributiva en américa latina, recuperado de: <https://educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>
- Ortiz L.** (2015). Régimen De Rentas Presuntas Y Su Tributación Año 2016. *Revista de Estudios Tributarios N°14/2015*. P. 41 – 120, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Universidad de Chile.
- Amasifuen M.** (2015). Importancia De La Cultura Tributaria En El Perú, Perú.
- Apaza J. y Carbaja, N.** (2015). *Revista De Investigación Franciscana N° 002*, Universidad Autónoma San Francisco, Arequipa, Perú.
- Valencia A.** (2013). Neuro Tributos: ¿Cómo Internalizar La Cultura Tributaria Para La Gestión Exitosa De Los Tributos?, *Quipukamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, Vol. 21 N.º 40 pp. 133-141 (2013) UNMSM, Lima – Perú.
- Serrano N.** (2016) *Análisis De La Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De Los Arrendadores De Rentas De Primera Categoría – Arrendamiento De Predios De Personas Naturales En La Provincia De Abancay 2016*, Vol. 6, No.4, pp. 318-328, Octubre/Diciembre, 2017, Universidad Nacional Del Altiplano, Puno, Perú.

OECD/The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies (FIIAPP) (2015). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: guía sobre educación tributaria en el mundo, OECD Publishing, Paris.

Actualidad empresarial. (2015). Guías de remisión. Recuperado de http://aempresarial.com/web/adicionales/files-lv/pdf/2015_trib_16_guias_remision.pdf

Beltran, j y ganem, d. (2014). “*propuesta de sensibilización en responsabilidad social empresarial al publico interno. Caso: global forest lumber company*”. Universidad de Cartagena, Colombia.

Camacho, A y Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. Universidad Minuto De Dios, Colombia.

Gronesbelt E. (2015) *Lineamientos Para Optimizar El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias En Materia De Impuesto Sobre La Renta En La Empresa Agro-Industrias JB, C.* Universidad De Carabobo, Venezuela.

Yman, L y Ynfante, S. (2016). *Programa De Difusión Tributaria Y Su Incidencia En La Cultura Tributaria De Los Comerciantes Del Mercado Modelo De Tumbes*. Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes.

Rengifo, C y Vigo, A. (2014). *Incidencia De Las Infracciones Tributarias En La Situación Económica Y Financiera De Las Mypes Del Sector Calzado Apiat – Año 2013*. Universidad Privada Antenor Orrego, Lima.

Burga, M (2015). *Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Las Empresas Comerciales Del Emporio Gamarra, 2014*. Universidad de San Martin de Porres, Lima.

Mestas, F. (2017). *Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015*”, Universidad Nacional del Antiplano, Puno.

Vásquez, S. (2016). *Planeamiento Tributario Y Contingencias Tributarias En Las Empresas De Transporte De Carga De La Provincia De Huancayo*, Universidad Nacional Del Centro Del Perú, Huancayo.

Amez, L y Amez, Y. (2017). *Sanciones tributarias de los comprobantes de pago y su efecto en la liquidez de la empresa jr. Buses S.A.C. Del distrito de la victoria en el año 2013*, Universidad de Ciencias Humanas, Los Olivos, Lima.

Atoche, R. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*. Universidad de Piura.

- Escobedo, M y Nuñez, E. (2016).** *Planeamiento Tributario Para Evitar Contingencias Tributarias En La Empresa Trans Servis Kuelap S.R.L* – 2016. Universidad Señor de Sipán, Pimentel.
- Cerdán, D. (2015).** *Análisis Del Sistema De Deduciones Y Su Incidencia En El Valor Referencial Como Mecanismo Para Combatir La Informalidad En El Sector Transporte De Carga Por Carretera - Lambayeque* – 2013. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
- Farro, S. y Silva, D. (2015).** *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo* - 2014. Universidad Cesar Vallejo, Pimentel.
- Mogollón, V. (2014).** *Nivel De Cultura Tributaria En Los Comerciantes De La Ciudad De Chiclayo En El Periodo 2012 Para Mejorar La Recaudación Pasiva De La Región Chiclayo, Perú.* Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.
- Cerdán, Y. y Tejada, H. (2016).** *Capacitación tributaria a los agricultores del centro poblado de Limoncarro para evitar sanciones, distrito de Guadalupe 2015.* Universidad Señor de Sipán, Pimentel.
- Alvites R. y Díaz R. (2015).** *Estrategias Tributarias para Formalizar a Los Pequeños Productores de Arroz del Subsector de Riego de Lambayeque* – 2015. Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, Lambayeque.
- Bravo, F. (2012).** *Cultura Tributaria. Libro de Consultas.* Lima, Perú: SUNAT, Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero.
- Gonzales, D. (2018).** *Psicología de la Motivación.* Ciudad de la Habana, Cp 10400, Cuba: Editorial Ciencias Médicas.
- Gálvez, R. (2014).** *Procedimientos Aduaneros y Tributarios. Control de Comprobante de Pago y Gestión de Riesgo en la Fiscalización Tributaria.* Lima, Perú: , Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero.
- SUNAT (2012).** *Cultura Tributaria y Aduanera.* Recuperado de:
<http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/cultura-para-todos?id=85>
- Baldeón, N., Roque, C. y Garayar, E. (2009).** *Código Tributario Comentado.* Lima, Perú. Gaceta Jurídica S.A.
- Nima, E.; Rey, J. y Gómez, A. (2013).** *Aplicación Práctica Del Régimen De Infracciones Y Sanciones Tributaria.* Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- Castillo, P. (2013).** *Aplicación De Sanciones De Comiso, Internamiento Y Cierre, Y Su Régimen De Gradualidad.* Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- SUNAT (2010).** *Cultura Tributaria, Primera Edición.* Recuperado de:
http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/capitulo1edicion2012.c ompressed.pdf

Actualidad Empresarial (2015). Guías de Remisión. Lima, Perú: Instituto Pacífico.

Recuperado

de:

http://aempresarial.com/web/adicionales/files/v/pdf/2015_trib_16_guias_remision.pdf

Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación.* México: Editorial Shalom.

Calix, C., Zazueta, L. y Macias, J. (2012). *Metodología De La Investigación Científica 2.* Sinaloa, México: Once Ríos Editores.

Lerma, H. (2012). *Presentación de informes: el documento final de investigación– 3a. Ed.* Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.

VII. ANEXOS



UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN
FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA CONTABILIDAD



ENCUESTA

Sr. / Sra. / Srta.: Le agradecemos anticipadamente por su colaboración, a la vez se le indica que la presente encuesta es totalmente confidencial, cuyos resultados se darán a conocer únicamente en forma tabulada.

Objetivo: Definir la incidencia de un Programa de Sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018

INFORMACIÓN GENERAL

Instrucciones: Por favor marque con un aspa (X) en la alternativa correspondiente.

SEXO Femenino Masculino

EDAD:

- a) De 18 a 25 años
- b) De 26 a 35 años
- c) De 36 a 45 años
- d) De 46 a más

USTED QUÉ NIVEL DE ESTUDIO HA ALCANZADO

- a) Primaria
- b) Secundaria
- c) Instituto tecnológico
- d) Universidad

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Instrucciones: Lea las preguntas que se citan a continuación y marque con un aspa (X) el casillero de su preferencia.

Preguntas:

1. ¿Le gustaría participar de un programa de formalización y cultura tributaria?

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| 1. Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
| 2. Desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
| 3. De acuerdo | <input type="checkbox"/> |
| 4. Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> |

2. ¿Cree usted que deben ser premiados los buenos contribuyentes?

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| 1. Totalmente en desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
| 2. Desacuerdo | <input type="checkbox"/> |
| 3. De acuerdo | <input type="checkbox"/> |
| 4. Totalmente de acuerdo | <input type="checkbox"/> |

3. ¿A Usted como agricultor está informado respecto a sus beneficios tributarios?

- | | |
|-------------|--------------------------|
| 1. Bastante | <input type="checkbox"/> |
| 2. Algo | <input type="checkbox"/> |
| 3. Poco | <input type="checkbox"/> |
| 4. Nada | <input type="checkbox"/> |

4. ¿Estaría dispuesto a conocer más sobre la importancia de la emisión y exigencia de Comprobantes de Pago y/o guías de Remisión remitente?

- | | |
|-------|--------------------------|
| 1. Si | <input type="checkbox"/> |
| 2. No | <input type="checkbox"/> |

5. ¿Conoce usted sobre sus Obligaciones tributarias en el traslado de arroz cascara?

1. Bastante

2. Algo

3. Poco

4. Nada

6. ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no cumplan con sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara?

1. Bastante

2. Algo

3. Poco

4. Nada

7. ¿Es común que usted cumpla con sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cascara?

1. Si

2. No

8. ¿Usted considera que cumplir con sus obligaciones y pagos de tributos contribuirán a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos?

1. Totalmente en desacuerdo

2. Desacuerdo

3. De acuerdo

4. Totalmente de acuerdo

9. ¿Considera usted que una oportuna capacitación tributaria en la ciudadanía, contribuiría a la lucha contra la evasión tributaria?

- 1. Totalmente en desacuerdo
- 2. Desacuerdo
- 3. De acuerdo
- 4. Totalmente de acuerdo

10. ¿Usted que tanto está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en el marco de la lucha contra la evasión tributaria?

- 1. Bastante
- 2. Algo
- 3. Poco
- 4. Nada

11. ¿Alguna vez ha participado en charlas dictadas por SUNAT respecto a información del traslado de bienes?

- 1. Totalmente en desacuerdo
- 2. Desacuerdo
- 3. De acuerdo
- 4. Totalmente de acuerdo

12. ¿Para usted la difusión y comunicación que tiene la SUNAT con la ciudadanía es:?

- 1. Eficiente
- 2. Buena
- 3. Regular
- 4. Deficiente
- 5.- Muy deficiente

13. ¿Para usted la SUNAT realiza una eficiente administración de los fondos tributarios recaudados?

- 1. Totalmente en desacuerdo
- 2. Desacuerdo
- 3. De acuerdo
- 4. Totalmente de acuerdo

14. ¿Estarías dispuesto a ayudar a la lucha contra la evasión tributaria?

- 1. Totalmente en desacuerdo
- 2. Desacuerdo
- 3. De acuerdo
- 4. Totalmente de acuerdo

ENTREVISTA

- 1. ¿Considera usted que existe cultura tributaria entre los agricultores? ¿Por qué?**
- 2. ¿Sabe usted si SUNAT, tiene estrategias que motiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias? ¿Recuerda alguna?**
- 3. ¿Cree usted que un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en los agricultores tendría un impacto positivo? ¿Por qué?**
- 4. ¿Usted cree que por desconocimiento los agricultores incurrir en evasión tributaria?**
- 5. ¿Cuáles considera usted que son los problemas tributarios más frecuentes que afrontan los agricultores durante su traslado de arroz cáscara?**
- 6. ¿Cómo cree usted que debería estructurarse un programa tributario didáctico que sensibilice y fortalezca la cultura tributaria el cumplimiento de obligaciones en los agricultores?**





CONTROL DE ASISTENCIA CHARLA DE CAPACITACION INFORMATIVA "OBLIGACIONES EN EL TRASLADO DE ARROZ EN CASCARA"
 DIA LUNES 07 DE MAYO DE 2018

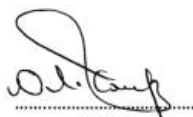
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELEFONO	FIRMA
	Eusebio Balcón Chero	12521945		<i>[Firma]</i>
	José de la Rosa Suroque Aristizábal	17568512		<i>[Firma]</i>
	Alfredo Santacruz Casanudo	44623829	9424 01216	<i>[Firma]</i>
	Abuando Santacruz Urdaz	17536204	964544834	<i>[Firma]</i>
	Manuel Acosta Santacruz	17527138		<i>[Firma]</i>
	José de la Cruz Santacruz	17610093	928238471	<i>[Firma]</i>
	Victor E. Barrios Inoñán	17537168	99827927	<i>[Firma]</i>
	Diego Inoñán Ledoite	16529254	979467204	<i>[Firma]</i>
	Manuel Suelpe Inoñán	17566964	910353963	<i>[Firma]</i>
	Alfonso Smith Inoñán	17550497	17520497	<i>[Firma]</i>

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC **Carlos Alberto Olivos Campos** Contador Público Colegiado y, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado los Instrumentos de Recolección de datos (Encuesta y Entrevista) elaborada por: **Yajayra Vanessa Olivos Suclupe**, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **Programa De Sensibilización Para Fortalecer La Cultura Tributaria En El Traslado De Arroz Cáscara, En Los Agricultores De La Comisión De Regantes De Lambayeque – 2018.**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 19 de Abril del 2018



FIRMA

DOCENTE: Carlos Alberto Olivos Campos
DNI: 16406409

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Carlos Alberto Olivos Campos
PROFESIÓN		CONTADOR
ESPECIALIDAD		AUDITORIA
EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)		34 AÑOS
CARGO		AUDITOR INTERNO A Y B REPRESENTACIONES
Título de Investigación: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL TRASLADO DE ARROZ CÁSCARA, EN LOS AGRICULTORES DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE LAMBAYEQUE - 2018		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES y APELLIDOS	Yajayra Vanessa Olivos Suclupe	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Encuesta	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Definir la incidencia de un Programa de Sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018	
	<u>ESPECÍFICOS</u> a.- Analizar las actividades de sensibilización de obligaciones tributarias que se desarrollan en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018 b.- Diagnosticar la Cultura Tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque – 2018. c.- Proponer un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018.	

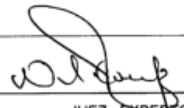
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 14 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
VARIABLE INDEPENDIENTE: Sensibilización de Obligaciones Tributarias	
1. ¿Le gustaría participar de un programa de formalización y cultura tributaria?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Cree usted que deben ser premiados los buenos contribuyentes?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿A Usted como agricultor esta informado respecto a sus beneficios tributarios?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Estaría dispuesto a conocer más sobre la importancia de la emisión y exigencia de Comprobantes de Pago y/o guías de Remisión remitente?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿Conoce usted sobre sus Obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Conoce las sanciones a	TA(✓) TD()

las que puede estar afecto en caso no cumplan con sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara?	SUGERENCIAS: _____ _____
7. ¿Es común que usted cumpla con sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
VARIABLE DEPENDIENTE: Cultura Tributaria	
8. ¿Usted considera que cumplir con sus obligaciones y pagos de tributos contribuirán a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
9. ¿Considera usted que una oportuna capacitación tributaria en la ciudadanía, contribuiría a la lucha contra la evasión tributaria?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
10. ¿Usted que tanto está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en el marco de la lucha contra la evasión tributaria?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
11. ¿Alguna vez ha participado en charlas dictadas por SUNAT respecto a información del traslado de bienes?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

12. ¿Para usted la difusión y comunicación que tiene la SUNAT con la ciudadanía es: ?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
13. ¿Para usted la SUNAT realiza una eficiente administración de los fondos tributarios recaudados?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
14. ¿Estarías dispuesto a ayudar a la lucha contra la evasión tributaria?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	s/c
3. OBSERVACIONES	s/o.



 JUEZ - EXPERTO

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Carlos Alberto Olivos Campos
PROFESIÓN		CONTADOR.
ESPECIALIDAD		AUDITORÍA
EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)		34 AÑOS
CARGO		AUDITOR INTERNO A Y B REPRESENTACIONES
Título de Investigación: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL TRASLADO DE ARROZ CÁSCARA, EN LOS AGRICULTORES DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE LAMBAYEQUE - 2018		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES y APELLIDOS	Yajayra Vanessa Olivos Suclupe	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Entrevista	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	GENERAL	
	Definir la incidencia de un Programa de Sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	ESPECÍFICOS	
	<p>a.- Analizar las actividades de sensibilización de obligaciones tributarias que se desarrollan en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018</p> <p>b.- Diagnosticar la Cultura Tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque – 2018.</p> <p>c.- Proponer un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018.</p>	

<p>EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.</p>	
<p>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</p>	<p>El instrumento consta de 6 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: Sensibilización de Obligaciones Tributarias</p>	
<p>1. ¿Considera usted que existe cultura tributaria entre los agricultores? ¿Por qué?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Sabe usted si SUNAT, tiene estrategias que motiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias? ¿Recuerda alguna?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>3. ¿Cree usted que un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en los agricultores, tendría un impacto positivo? ¿Por qué?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>VARIABLE DEPENDIENTE: Cultura Tributaria</p>	
<p>4. ¿Usted cree que por desconocimiento los agricultores incurrir en evasión tributaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

<p>5. ¿Cuáles considera usted que son los problemas tributarios más frecuentes que afrontan los agricultores durante su traslado de arroz cáscara?</p>	<p>TA(/) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Cómo cree usted que debería estructurarse un programa tributario didáctico que sensibilice y fortalezca la cultura tributaria el cumplimiento de obligaciones en los agricultores?</p>	<p>TA(/) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

<p>1. PROMEDIO OBTENIDO:</p>	<p>N° TA _____ N° TD _____</p>
<p>2. COMENTARIO GENERALES</p>	<p>s/c</p>
<p>3. OBSERVACIONES</p>	<p>s/o</p>



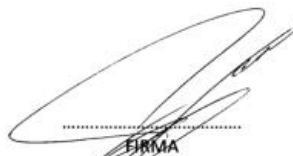
 JUEZ - EXPERTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC **Edgard Chapoñan Ramírez** Contador Público Colegiado y, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado los Instrumentos de Recolección de datos (Encuesta y Entrevista) elaborada por: **Yajayra Vanessa Olivos Suclupe**, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **Programa De Sensibilización Para Fortalecer La Cultura Tributaria En El Traslado De Arroz Cascara, En Los Agricultores De La Comisión De Regantes De Lambayeque – 2018.**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 20 de Abril del 2018



.....
FIRMA

DOCENTE: Edgard Chapoñan Ramírez
DNI: 413065346

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	Edgard Chapoñan Ramirez
PROFESIÓN	CONTADOR
ESPECIALIDAD	DOCENTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	5 AÑOS .
CARGO	DTC
Título de Investigación: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL TRASLADO DE ARROZ CÁSCARA, EN LOS AGRICULTORES DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE LAMBAYEQUE - 2018	
DATOS DEL TESISISTA	
NOMBRES y APELLIDOS	Yajayra Vanessa Olivos Suclupe
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO	Encuesta
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Definir la incidencia de un Programa de Sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018
	<u>ESPECÍFICOS</u> a.- Analizar las actividades de sensibilización de obligaciones tributarias que se desarrollan en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018 b.- Diagnosticar la Cultura Tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque – 2018. c.- Proponer un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018.

EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 14 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
VARIABLE INDEPENDIENTE: Sensibilización de Obligaciones Tributarias	
1. ¿Le gustaría participar de un programa de formalización y cultura tributaria?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Cree usted que deben ser premiados los buenos contribuyentes?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿A Usted como agricultor esta informado respecto a sus beneficios tributarios?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Estaría dispuesto a conocer más sobre la importancia de la emisión y exigencia de Comprobantes de Pago y/o guías de Remisión remitente?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿Conoce usted sobre sus Obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Conoce las sanciones a	TA(✓) TD()

las que puede estar afecto en caso no cumplan con sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara?	SUGERENCIAS: _____ _____
7. ¿Es común que usted cumpla con sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
VARIABLE DEPENDIENTE: Cultura Tributaria	
8. ¿Usted considera que cumplir con sus obligaciones y pagos de tributos contribuirán a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
9. ¿Considera usted que una oportuna capacitación tributaria en la ciudadanía, contribuiría a la lucha contra la evasión tributaria?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
10. ¿Usted que tanto está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en el marco de la lucha contra la evasión tributaria?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
11. ¿Alguna vez ha participado en charlas dictadas por SUNAT respecto a información del traslado de bienes?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

12. ¿Para usted la difusión y comunicación que tiene la SUNAT con la ciudadanía es: ?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
13. ¿Para usted la SUNAT realiza una eficiente administración de los fondos tributarios recaudados?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
14. ¿Estarías dispuesto a ayudar a la lucha contra la evasión tributaria?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	s/c
3. OBSERVACIONES	s/o


 JUEZ EXPERTO

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	Edgard Chapoñan Ramírez
PROFESIÓN	CONTADOR
ESPECIALIDAD	DOCENTE
EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	5 AÑOS
CARGO	DTC
Título de Investigación: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL TRASLADO DE ARROZ CÁSCARA, EN LOS AGRICULTORES DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE LAMBAYEQUE - 2018	
DATOS DEL TESISISTA	
NOMBRES y APELLIDOS	Yajayra Vanessa Olivos Suclupe
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO	Entrevista
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	GENERAL Definir la incidencia de un Programa de Sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018
	ESPECÍFICOS a.- Analizar las actividades de sensibilización de obligaciones tributarias que se desarrollan en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018 b.- Diagnosticar la Cultura Tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque – 2018. c.- Proponer un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018.

EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 6 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
VARIABLE INDEPENDIENTE: Sensibilización de Obligaciones Tributarias	
1. ¿Considera usted que existe cultura tributaria entre los agricultores? ¿Por qué?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Sabe usted si SUNAT, tiene estrategias que motiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias? ¿Recuerda alguna?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿Cree usted que un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en los agricultores, tendría un impacto positivo? ¿Por qué?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
VARIABLE DEPENDIENTE: Cultura Tributaria	
4. ¿Usted cree que por desconocimiento los agricultores incurren en evasión tributaria?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

5. ¿Cuáles considera usted que son los problemas tributarios más frecuentes que afrontan los agricultores durante su traslado de arroz cáscara?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Cómo cree usted que debería estructurarse un programa tributario didáctico que sensibilice y fortalezca la cultura tributaria el cumplimiento de obligaciones en los agricultores?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	s/c
3. OBSERVACIONES	s/o



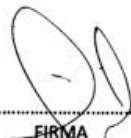
 JUEZ EXPERTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC **Dagmar Giannina Giles Saavedra**, Contador Público Colegiado y, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Encuesta y Entrevista) laborada por: **Yajayra Vanessa Olivos Suclupe**, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **Programa De Sensibilización Para Fortalecer La Cultura Tributaria En El Traslado De Arroz Cascara, En Los Agricultores De La Comisión De Regantes De Lambayeque – 2018.**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 20 de Abril del 2018



.....
FIRMA

DOCENTE: **Dagmar Giannina Giles Saavedra,**

DNI **43899380**

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	Dagmar Giannina Giles Saavedra
PROFESIÓN	Contadora Pública
ESPECIALIDAD	Administración - Gerencia
EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	05 años
CARGO	DTC
Título de Investigación: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL TRASLADO DE ARROZ CASCARA, EN LOS AGRICULTORES DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE LAMBAYEQUE - 2018	
DATOS DEL TESISISTA	
NOMBRES y APELLIDOS	Yajayra Vanessa Olivos Suclupe
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO	Encuesta
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	GENERAL Definir la incidencia de un Programa de Sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018
	ESPECÍFICOS a.- Analizar las actividades de sensibilización de obligaciones tributarias que se desarrollan en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018 b.- Diagnosticar la Cultura Tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018. c.- Proponer un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018.

<p> </p>	
<p> </p>	
<p> </p>	<p> </p>
<p> </p>	
<p> </p>	<p> </p>
<p> </p>	<p> </p>
<p> </p>	<p> </p>
<p> </p>	<p> </p>
<p> </p>	<p> </p>
<p> </p>	<p> </p>
<p> </p>	<p> </p>
<p> </p>	<p> </p>

las que puede estar afecto en caso no cumplan con sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara?	SUGERENCIAS: _____ _____
7. ¿Es común que usted cumpla con sus obligaciones tributarias en el traslado de arroz cáscara?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS: _____ _____
VARIABLE DEPENDIENTE: Cultura Tributaria	
8. ¿Usted considera que cumplir con sus obligaciones y pagos de tributos contribuirán a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS: _____ _____
9. ¿Considera usted que una oportuna capacitación tributaria en la ciudadanía, contribuiría a la lucha contra la evasión tributaria?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS: _____ _____
10. ¿Usted que tanto está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en el marco de la lucha contra la evasión tributaria?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS: <u>Especificar /</u> <u>Modificar redacción</u> _____
11. ¿Alguna vez ha participado en charlas dictadas por SUNAT respecto a información del traslado de bienes?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>) SUGERENCIAS: _____ _____

12. ¿Para usted la difusión y comunicación que tiene la SUNAT con la ciudadanía es?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
13. ¿Para usted la SUNAT realiza una eficiente administración de los fondos tributarios recaudados?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
14. ¿Estarías dispuesto a ayudar a la lucha contra la evasión tributaria?	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES : <i>Cuidar redacción de las preguntas.</i>	
3. OBSERVACIONES <i>s/o.</i>	



 JUEZ EXPERTO

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Dagmar Giannina Giles Saavedra
	PROFESIÓN	Contadora Pública.
	ESPECIALIDAD	Administración - Gerencia.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	05 años
	CARGO	DTC.
Título de Investigación: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL TRASLADO DE ARROZ CÁSCARA, EN LOS AGRICULTORES DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE LAMBAYEQUE - 2018		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES y APELLIDOS	Yajayra Vanessa Olivos Suclupe	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Entrevista	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u>	
	Definir la incidencia de un Programa de Sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018	
	<u>ESPECÍFICOS</u>	
	a.- Analizar las actividades de sensibilización de obligaciones tributarias que se desarrollan en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018	
	b.- Diagnosticar la Cultura Tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018.	
	c.- Proponer un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara, en los agricultores de la comisión de regantes del distrito de Lambayeque - 2018.	

EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO El instrumento consta de 6 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.

VARIABLE INDEPENDIENTE: Sensibilización de Obligaciones Tributarias

1. ¿Considera usted que existe cultura tributaria entre los agricultores? ¿Por qué? TA(✓) TD()
SUGERENCIAS: _____

2. ¿Sabe usted si SUNAT, tiene estrategias que motiven a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias? ¿Recuerda alguna? TA(✓) TD()
SUGERENCIAS: _____

3. ¿Cree usted que un programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en los agricultores, tendría un impacto positivo? ¿Por qué? TA(✓) TD()
SUGERENCIAS: _____

VARIABLE DEPENDIENTE: Cultura Tributaria

4. ¿Usted cree que por desconocimiento los agricultores incurren en evasión tributaria? TA(✓) TD()
SUGERENCIAS: _____

<p>5. ¿Cuáles considera usted que son los problemas tributarios más frecuentes que afrontan los agricultores durante su traslado de arroz cascara?</p>	<p>TA(✓) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Cómo cree usted que debería estructurarse un programa tributario didáctico que sensibilice y fortalezca la cultura tributaria el cumplimiento de obligaciones en los agricultores?</p>	<p>TA(✓) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

<p>1. PROMEDIO OBTENIDO:</p>	<p>N° TA _____ N° TD _____</p>
<p>2. COMENTARIO GENERALES</p>	<p>s/c</p>
<p>3. OBSERVACIONES</p>	<p>s/o</p>



 JUEZ - EXPERTO